BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII. — Núm. 12.199

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 11 de Febrero de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 231
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial el día 9 de Febrero de 1935

Por avisos varios	523.—
" marcas	280.—
" adicional de marcas	92.—
" suscripciones	180.50
" venta de boletines y folletos	7.20
Total	1.082.70

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos.—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Shell Mex Argentina Limitada, para llevar a cabo obras de ampliación y modificación en sus depósitos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

51.135. — 4235. — Expte. 20.473-S-934. — Visto que la Shell Mex Argentina Limitada, se presenta solicitando autorización, para proceder a modificar y ampliar las obras que está autorizada a ejecutar en sus depósitos de combustible líquido que posee en el costado Este de la 2da. Sección del Dock Sud, en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 13 de octubre de 1933, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas a las cuales la recurente ha pestado su confomidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Shell Mex Argentina Limitada, para que de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se trata, en el lugar referido, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Las obras se autorizan con sujeción, en un todo, a las condiciones especificadas, en el Decreto de fecha 13 de octubre de 1933, relativo a los trabajos primeramente propuestos.

b) Los planos definitivos, con arreglo a los cuales serán ejecutadas las obras autorizadas por Decreto de fecha 13 de octubre de 1933, y las que en el presente se tramitan, serán los designados con los números D. S. 330, D. S. 333, D. S. 334, D. S. 317, A. D. S. 317, B. y D. S. 351, que corren agregados en las respectivas actuaciones.

c) La Shell Mex Argentina Limitada depositará en la Tesorería General de la Nación la suma de (pesos 252,60 m|n.) doscientos cincuenta y dos pesos con sesenta sentavos moneda nacional, en que se fijan los derechos a que se refiere el Decreto de agosto 25 de 1932. por inspección de obras y revisión de planos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Demanda contra el Fisco, instaurada por la Cía. Italo Argentina de Electricidad.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

51.136. — 4236. — Expte. 18.540-J-934. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, comunica por nota de fecha 17 de septiembre ppdo., la presentación de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, iniciando demanda contra el Fisco, sobre constitución de tribunal arbitral, en la reclamación planteada a raíz de la negativa del Gobierno Nacional al pago de los importes reclamados en concepto de aumento de las tarifas aplicadas a los suministros de energía eléctrica efectuados a las instalaciones del Puerto y Aduana de la Capital;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, de que corresponde dar instrucciones al señor Procurador Fiscal, en turno, para que conteste dicha demanda y teniendo en cuenta que los antecedentes respectivos (Expte. 20.903-C-932 y agregado) fueron remitidos en fecha 31 de agosto último al señor Juez oficiante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que, en representación del Fisco, conteste la demanda de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Previamente, comuníquese a quienes corresponda y publíquese en el Boletín Oficial.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Irrigación. — Modificación Decreto número 49.274

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.940. — 4237. — Expte. 15.503-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que la firma S. A. La Cantábrica, que resultara adjudicataria en la licitación privada N.° 277 para la provisión del ítem 1 (chapas de hierro galvanizado), incurrió en error al cotizar precio, por cuyo motivo procedió a anular la orden de entrega extendida a su favor, de acuerdo con el Decreto N.° 49.274, de fecha 28 de septiembre ppdo., y autorizó la emisión de una nueva orden a nombre de la Cía. Británica de Construcciones de Acero, que fuera concurrente a la misma licitación, por la suma de pesos 185 moneda nacional;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de que se ha hecho mención en lo que concierne a la provisión del ítem 1, de la licitación privada de que se trata, adjudicándose el mismo a la Cía. Británica de Construcciones de Acero por la

suma de ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 185,— m|n.), en sustitución de la firma que resultara primitivamente adjudicataria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la torre histórica de Santa Bárbara (Jujuy).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

51.053. — 4238. — Expte. 20.552-M-934. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 422,97 moneda nacional, que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de consolidación y reparo en la torre histórica situada en la cumbre del cerro Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, que fuera utilizada como atalaya por el General Belgrano en sus campañas militares; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuatrocientos veintidós pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 422,97 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 176 del Presupuesto vigente (Acuerdos de Ministros de fechas 19 de enero y 21 de septiembre ppdos.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional Mariano Moreno.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

51.110. — 4239. — Expte. 15.569-C-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de pesos 1.725,81 moneda nacional, que ha preparado, relativo a los trabajos de pintura y empapelado en los locales ocupados por la Vicerrectoría, Secretaría, Prosecretaría, Salas de espera, de Jefe de Celadores, de Celadores y de Profesores, en el edificio del Colegio Nacional Mariano Moreno, de la Capital Federal;

Teniendo en cuenta que tales trabajos revisten carácter de urgente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4902),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil setecientos veinticinco pesos con ochenta y un centavos (pesos 1.725,81 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934, pesos 1.147,81 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934, pesos 578,— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

51.111. — 4240. — Expte. 18.278-C-934. — Visto este expediente, por el que a solicitud de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por intermedio del Ministerio del Interior, la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de pesos 1.865,84 moneda nacional, que ha preparado, relacionado con los trabajos de construcción de cierres de cemento armado, con cortinas metálicas, en los tableros de distribución eléctrica existentes en el edificio ocupado por la nombrada Repartición;

Teniendo en cuenta que los trabajos aludidos son reputados de urgencia, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4911),

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil ochocientos sesenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 1.865,84 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, proceda a llevar a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho mención precedentemente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934, pesos 968,02 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934, pesos 897,82 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

51.112. — 4241. — Expte. 2505-H-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, a requerimiento del Ministerio de Hacienda, eleva el presupuesto que ha preparado, valor de pesos 6.086,08 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo y pintura de varios locales ocupados por dicho Departamento en la Casa de Gobierno;

Teniendo en cuenta que los trabajos expresados revisten carácter de urgente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4905),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de seis mil ochenta y seis pesos con ocho centavos ($ 6.086,08 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que proceda a llevar a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934, pesos 3.651,65 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934, pesos 2.434,43 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el galpón del Dique N.° 1, dependiente del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

51.113. — 4242. — Expte. 2492-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de pesos 1.451,82 moneda nacional, que ha preparado, relativo a la construcción de un local destinado a servicios sanitarios y de incendio para el galpón de selección de semillas recientemente habilitado en el Dique N.° 1, dependiente del Ministerio de Agricultura;

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata son consideradas de carácter imprescindible y urgente, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4910),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con ochenta y dos centavos ($ 1.451,82 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934, pesos 440,60 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934, pesos 1.011,22 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Administración General de Impuestos Internos — Sección Tabacos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

51.114. — 4243. — Expte. 19.970-I-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, somete para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 5.399,29 moneda nacional, incluído un 5 o|o para atender imprevistos, para llevar a cabo la renovación total de la instalación eléctrica y sus obras complementarias, en el edificio fiscal sito en la calle Córdoba 2269|71, ocupado por la Administración General de Impuestos Internos — División Tabacos—; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4909),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil trescientos noventa y nueve pesos con veintinueve centavos ($ 5.399,29 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe total del gasto de que se trata se imputará en la siguiente forma: $ 2.249,37 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 3.149,92 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

51.115. — 4244. — Expte. 5177-F-933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de pesos 484,51 moneda nacional, que ha preparado, a raíz de las gestiones realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, relativo a los trabajos de ampliación de las obras sanitarias y colocación de alambre tejido en las ventanas del Aula de Modelado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Teniendo en cuenta que tales trabajos se reputan de carácter urgente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos ($ 484,51 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que proceda a llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934, pesos 290,71 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934, pesos 193,80 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en las Oficinas del Ministerio de Marina, calle Córdoba 2257.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

51.116. — 4245. — Expte. 13.960-M-934. — Visto que a solicitud del Ministerio de Marina, la Dirección General de Arquitectura formuló el presupuesto de pesos 367,50 moneda nacional, relativo a la ejecución de los trabajos de reconocimiento general de la tirantería y entrepisos del edificio Córdoba 2257, ocupado por Oficinas de ese Departamento;

Teniendo en cuenta que la Dirección técnica manifiesta que en virtud de la urgencia con que eran requeridos tales trabajos y de lo establecido en el artículo 5.° de su Reglamento interno, dispuso la iniciación de los mismos; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento de que se da cuenta, como asimismo el presupuesto de trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 367,50 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que prosiga los trabajos aludidos, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934, pesos 262,50 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934, pesos 105,— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Boletín Informativo correspondiente al mes de Enero de 1935

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES AUTORIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1935

Corporación Industrial Tabacalera Viajantes y Comerciantes S. A. — Autorizada el 8|1|35. — Capital autorizado: $ 250.000.— Subscripto: $ 50.000.— Realizado: $ 10.000.— en 5.000 acciones de $ 10.— c|a., en cinco series.

Compañía Minera "Cimarrón" Sociedad Anónima. — Autorizada el 21|1|35. — Capital autorizado: $ 100.000.— Subscripto: $ 20.000.— Realizado: $ 2.000.— en 10.000 acciones de $ 10.— cada acción, en 10 series.

Compañía Minera "Carolina" Sociedad Anónima. — Autorizada el 21|1|35. — Capital autorizado: $ 100.000.— Subscripto: $ 20.000.— Realizado: $ 2.000.— en 10.000 acciones de $ 10.— cada acción, en cinco series.

Compañía Minera "Carrizal" Sociedad Anónima. — Autorizada el 21|1|35. — Capital autorizado: $ 100.000.— Subscripto: $ 20.000.— Realizado: $ 2.000.— en 10.000 acciones de $ 10.— cada acción, en cinco series.

Compañía Minera "Corrales" Sociedad Anónima. — Autorizada el 21|1|35. — Capital autorizado: $ 100.000.— Subscripto: $ 20.000.— Realizado: $ 2.000.— en 10.000 acciones de $ 10.— cada acción, en cinco series.

Compañía Minera "Guanchín" Sociedad Anónima. — Autorizada el 21|1|35. — Capital autorizado: $ 100.000.— Subscripto: $ 20.000.— Realizado: $ 2.000.— en 10.000 acciones de $ 10.— cada acción, en cinco series.

Compañía Minera "Ramblones" Sociedad Anónima. — Autorizada el 21|1|35. — Capital autorizado: $ 100.000.— Subscripto: $ 20.000.— Realizado: $ 2.000.— en 10.000 acciones de $ 10.— cada acción, en cinco series.

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES QUE HAN REFORMADO SUS ESTATUTOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1935

The Williams Chemical Co. (Compañía de Productos de Química S. A.). — En fecha 8 de enero de 1935. — Reforma artículos 11, 13 y 14.

Unitas Compañía Financiera Argentina S. A. — En fecha 17|1|35. — [illegible] L. al artículo 13 de sus estatutos.

Ultramar Sociedad Anónima Petrolera Argentina. — En fecha 17|1|35. — Reforma artículo 4.° de sus estatutos, aumentando su capital de $ 5.000.000.— o|s. a $ 20.000.000.— o|sellado.

Compañía Nacional de Caseína S. A. — En fecha 17|1|35. — Modifica artículos 1 y 5, y cambia de denominación por Compañía Argentina de Caseína S. A.

Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada. — En fecha 25|1|35. — Modifica artículos 26, 27, 32 y 33.

La Cerámica del Plata S. A. — En fecha 25 de enero de 1935. — Se aprueba ampliación de capital de $ 500.000.— a $ 2.000.000.— Modifica artículo 5 de sus estatutos.

SOCIEDADES ANONIMAS EXTRANJERAS QUE MODIFICAN SUS ESTATUTOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1935

Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini Compagnie. — Modifica artículo uno.

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DEROGADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1935

Día

3.—**Antigua Casa Anezín y Cía. Ltda. S. A.** — Por encontrarse comprendida en los artículos 369 y 370 del C. de C.

6.—**Unión Agraria Germano Argentina S. A.** — Por incumplimiento del artículo 347 del Código de Comercio.

10.—**Mbopicua S. A. Ltda. Plantación y Elaboración de Yerba Mate.** — Por no poder cumplir con sus fines.

10.—**Argentina Motor Company S. A.** — Por pérdida del 75 o|o del capital.

APROBACION Y REFORMAS DE REGLAMENTOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1935

Día

3.—**Centro Empleados de Comercio.**

7.—**Confederación Argentina de Foot Ball.**

9.—**Institución Administrativa de la Iglesia Armenia.**

14.—**Golf Club Argentino.**

17.—**Asociación Obrera de Socorros Mutuos.**

23.—**Asociación de Deportes Regionales.**

SOCIEDADES QUE SE LES TIENE COMO INEXISTENTES DURANTE EL MES DE ENERO DE 1935

9.—**Gaudino Salsa y Compañía.** — Por incumplimiento disposiciones legales y reglamentarias.

APROBACION DE POLIZAS, TARIFAS, ETC., DE SOCIEDADES DE SEGUROS, DURANTE EL MES DE ENERO DE 1935

Día

18.—**Corporación Americana de Bonos de Reintegro S. A.** — Aprueba póliza sobre "Vida entera", "Temporales de vida", "Renta vitalicia".

24.—**La Metropolitana Cía. de Seguros.** — Se aprueba tabla de cálculo y reserva matemáticas.

28.—**La Rural Sociedad Anónima de Seguros.** — Póliza "Colectivo de vida".

ASOCIACIONES RECONOCIDAS COMO PERSONA JURIDICA DURANTE EL MES DE ENERO DE 1935

Día

11.—**Asociación Corporación Frutícola Argentina.** — Objeto: proponer al mejoramiento del negocio, industrial frutícola.

11.—**Asociación "El Hijo del Obrero".** — Objeto: instrucción y elavación moral de los niños.

15.—**Rowing Club Posadas.** — Objeto: cultural y propender al ejercicio del remo y natación.

17.—**Asociación Federación Gráfica Bonaerense.** — Objeto: propender al bienestar moral y material del asociado.

REFORMAS DE ESTATUTOS DE LAS ASOCIACIONES DURANTE EL MES DE ENERO DE 1935

Día

8.—**Liga Argentina Pro Unión Americana.** — Reforma artículo 7.

8.—**Centro Asturiano de Buenos Aires.** — Nuevos estatutos.

9.—**Centro Unión Corredores de Comercio.** — Reformas generales.

11.—**Asociación Obrera de Socorros Mutuos.** — Reformas generales.

11.—**Confederación de Prácticos.** — Reforma artículos 16, 17 y 18.

11.—**Universidad Popular de Flores Sud.** — Reforma artículos 6, 7, 9 y 18.

11.—**Tennis Club Argentino.** — Reforma artículos 9 y 10.

16.—**Camping Club de Buenos Aires.** — Reforma nuevos estatutos.

16.—**Asociación de S. M. Famiglia Friulana.** — Reforma artículos 4, 5, 16, 18, 52, 56 y 64.

17.—**Cuerpo de Prácticos de la Capital.** — Reforma artículos 1, 3, 10, 19, 21, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 55; cambia de denominación por Asociación Cuerpo de Prácticos del Puerto de la Capital.

25.—**Centro Vitivinícola Nacional.** — Reforma artículo 1.°, cambia denominación por Centro Vitivinícola Argentino.

ASOCIACIONES RECONOCIDAS EN EL MES DE ENERO DE 1935

Centro de Fomento y Cultura Villa General Mitre.— Fecha de la autorización: enero 24 de 1935. — Domicilio: Capital Federal. — Objetos: fomento y desarrollo de la técnica edilicia; fundar y sostener bibliotecas; fomento del deporte.

Corporación Frutícola Argentina. — Fecha de la autorización: enero 11 de 1935.— Domicilio: Capital Federal. — Objetos: reunir productores y comerciantes y vincularlos; fomento de la industria.

Hijo del Obrero, El. — Fecha de la autorización: enero 11 de 1935. — Domicilio: Capital Federal. — Objetos: mejoramiento, instrucción y elevación moral y material de niños de familias obreras y necesitadas.

SOCIEDADES ANONIMAS QUE HAN CONVOCADO ASAMBLEA PARA EL MES DE ENERO DE 1935

Día	Nombre	Asamblea — Objeto
2.—	General de Publicidad	Ext. nombramiento de Síndico
3.—	Sparklets Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial	Ord. Memoria y Balance
3.—	La Camona S. A.	Ext. reducción capital
3.—	Caja Ferroviaria	Ord. Memoria y Balance
3.—	Propiedad Común, La	" " "
4.—	Luis Bozzini e Hijos S. A.	" " "
5.—	Fortunato Francone Limitada	" " "
5.—	Di Lorenzi	" " "
5.—	Casa Iturrat	" " "
7.—	Curtiunidas Cía. Argentina de Extractos Curtientes	Ext. elección Directores
7.—	Pitchon S. A. Importadora	Ext. reforma estatutos
8.—	Droguería Beretervide	Ord. Memoria y Balance
8.—	Springer y Moller	Ext. compra terreno
9.—	Estancia Moy Aike	Ord. Memoria y Balance
10.—	Texeda S. A. Industrial de Tejidos	" " "
10.—	Nordiska Companiet	" " "
12.—	Eminco S. A.	" " "
14.—	Carlos Casado	" " "
14.—	Carlos Casado	Ext. reforma estatutos

Día	Nombre	Asamblea — Objeto
14.	—Fundición Talleres La Unión	Ext. debentures
15.	—Frigorífico Wilson de la Argentina	Ord. Memoria y Balance
15.	—Eléctrica de Santa Cruz	” ” ”
16.	—Euskara Productos de Lechería	” ” ”
16.	—Alvear Palace Hotel	” ” ”
17.	—Fosforera Argentina	” ” ”
19.	—Motores Marelli	” ” ”
22.	—Winstone e Hijos Limitada	” ” ”
22.	—Campo Deportivo General Belgrano	” ” ”
23.	—Leng Roberts y Cía.	” ” ”
23.	—Leng Roberts y Cía.	Ext. aumento capital
23.	—Primera Maltería Argentina Conchitas	Ord. Memoria y Balance
23.	—Italia América Sociedad Argentina de Empresas Marítimas	” ” ”
24.	—William Cooper Compañía Nephews	” ” ”
24.	—Sud América Compañía Nacional de Seguros	Ext. cambio nombre
24.	—Sud América Terrestre y Marítima Cía. Nacional de Seguros	Ext. cambio nombre
24.	—Bodegas y Viñedos Valdivia	Ord. Memoria y Balance
24.	—Salinera Nacional	Ext. cambio nombre
24.	—Comercial e Inmobiliaria Cusiana	Ord. Memoria y Balance
24.	—Ditlevsen y Cía Limitada	” ” ”
24.	—Boston Compañía Argentina de Bienes Raíces	” ” ”
24.	—Carlos Casado Cía. de Tierras	” ” ”
24.	—Carlos Casado Cía. de Tierras	Ext. reforma de estatuto
25.	—Banco Francés del Río de la Plata	Ord. Memoria y Balance
25.	—Cities Service Oil Company of Argentina	” ” ”
25.	—Dell' Acqua Tiendas	” ” ”
25.	—Tubos Mannesmann	” ” ”
25.	—S. E. D. Sociedad de Espectáculos y Diversiones	” ” ”
25	—Imperial Chemical Industries	” ” ”
25.	—Mandataria Argentina	” ” ”
26.	—Calise Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolos Francisco P.	” ” ”
28.	—Buxton Guilayn y Compañía	” ” ”
28.	—Buxton Guilayn y Compañía	Ext. reducción capital
28.	—S. A. I. D. A. Agrícola e Industrial de la Argentina	Ord. Memoria y Balance
28.	—Inmobiliaria y Ganadera La Cristina	” ” ”
28.	—Ganadera y Comercial Enrique Bisth	” ” ”
28.	—Crosse y Blackwell (Argentina) Limitada	” ” ”
28.	—Fundición y Talleres La Unión	Ext. postergación pago de intereses debentures
29.	—Nacional de Tabacos S. A.	Ord. Memoria y Balance
30.	—La Granja	” ” ”
30.	—Geco Industrial y Comercial	” ” ”
30.	—Salinera Anglo Argentina	” ” ”
30.	—Little Fison Ratcliff	” ” ”
30.	—Fénix Sudamericano Cía. de Seguros	” ” ”
30.	—Argentine Fruit Distribuotors	” ” ”
30.	—Turkish Tobbacco Company	” ” ”
30.	—Nacional de Graneros Modelos	Ext. cambio de nombre
30.	—Crédito Hipotecario y Edificador Argentino Uruguayo	Ext. reducción capital
30.	—Criolla, La	Ord. Memoria y Balance
31.	—Torrigiani y Bagliani	” ” ”
30.	—Mulak Aike	” ” ”
30.	—Estancia Elena	” ” ”
31.	—Oppenheimer Casing Co.	” ” ”
31.	—Coarfire Consorcio Argentino Financiero de Reaseguros	” ” ”
31.	—Inmobiliaria Italo Argentina	” ” ”
31.	—Cereal Machine Co.	” ” ”
31.	—Pirelli S. A. Platense	Ext. reducción de capital
31.	—Pirelli S. A. Platense	Ord. Memoria y Balance
31.	—Thyssen Lametal	” ” ”
31.	—Estancias y Tierras del Pilagá	” ” ”

NOMINA DE LAS ASAMBLEAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1935

Día	Nombre de la Asociación	Carácter de la Asamblea
24.	—Cosmopolita de Lecheros Unidos	Ordinaria
27.	—Club de Pescadores	Extraordinaria
26.	—Centro Unión Corredores del Comercio	Ordinaria
20.	—Católica de Socorros Mutuos	”
27.	—Centro Balear	Extraordinaria
26.	—Club Pueyrredón	Ordinaria
29.	—Cosmopolita de S. Mutuos José Verdi	”
24.	—Centro Patrones de Lanchas	”
27.	—Confederación Argentina de Football	”
31.	—Conductores de Vehículos (Cocheros de Plaza)	”
27.	—Corporación Sarmiento	”
31.	—Colonia Italiana	”
30.	—Caja de Socorros de Vendedores de Diarios	”
31.	—Cosmopolita de S. Mutuos del Bañado	”
31.	—Club de Ajedrez Jaque Mate	”
31.	—Club Alemán de Buenos Aires	”
31.	—Española de S. Mutuos de Belgrano	”
20.	—Española de S. Mutuos de Río Colorado	”
20.	—Española de S. Mutuos de Caleufú	Ordinaria
25.	—Fomento de los Territorios Chaco y Formosa	”
31.	—Fomento de Villa Pueyrredón	”
27.	—Francesa de S. Mutuos de Barracas al Norte	”
29.	—Helvecia Sociedad de S. Mutuos	”
30.	—Hogar y la Escuela, El	”
27.	—Instructiva y Mutualista del Ayuntamiento de Traspraga Residentes en Buenos Aires	”
31.	—Instituto Argentino de Artes Gráficas	”
10	—Italiana de S. Mutuos de Neuquén	”
23.	—Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos	Extraordinaria
18	—Liga Argentina Contra la Tuberculosis	”
22.	—Ligure, Sociedad de Socorros Mutuos	Ordinaria
26.	—Luz Sociedad	”
31.	—Nacional del Profesorado	Ordinaria
20.	—Nazionale Italiana Societá	Extraordinaria
27.	—Navia de Suarra, Asoc.	”
30.	—Nuova XX de Settembre de 1870	”
29.	—Prácticos del Río Paraná	”
25.	—Providenza, La	”
19.	—Pro Maestros de Escuela	”
20.	—Pro Hogar Policial de la Sección 3a.	”
26.	—Pío X., Asociación	”
31.	—Suiza de Beneficencia, Asoc.	”
20.	—Talmud Torah Agudas Ajín, Asoc.	Extraordinaria
30.	—Todo por el Niño, Asoc.	Ordinaria
27.	—Terza Italia, La	”
31.	—Unión Nacional de Jubilados y Pensionistas	Extraordinaria
27.	—Unión Repartidores de Tabacos	Ordinaria
23.	—Unión de la Boca, Sdad. de S. Mutuos	”
26.	—Unione Gregoriana	”
26.	—Unione Meridionale, Asoc. Italiana	”
19.	—Unión Corredores de Pinturería y Anexos	Extraordinaria

NOMINA DE LAS SOCIEDADES CUYOS BALANCES HAN SIDO PUBLICADOS EN EL BOLETIN, DURANTE EL MES DE ENERO DE 1935

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

(Con exclusión de Bancos, Créditos, Capitalización, Debentures, Ahorros y Seguros)

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Agencia Marítima Basal, S. A.	General	30/6/934	8
Agraria Argentina, Compañía	”	30/6/934	15
Agrícola Ganadera "Las Invernadas", Sociedad Anónima	”	31/7/934	29
Agro, Sociedad Anónima Territorial, Agrícola, Ganadera	”	30/6/934	7
Alba (Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices), Sociedad Anónima	”	31/12/934	4
Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora	”	30/6/934	12
Americana de Construcciones y Pavimentos, Cía.	”	30/6/934	29
Americana de Obras Públicas, Sociedad Anónima	”	30/6/934	11
Anchorena Importación de Curtidos S. A., Casa	”	30/6/934	15
Argentina Comercial e Importadora, Sociedad Anónima	”	31/3/934	11
Argentina de Colonización y Fomento Rural, Sdad.	”	30/6/934	7
Argentina del Sud, Compañía	”	30/6/934	18
Argentina de Mejoras Urbanas Sociedad Anónima, Compañía	”	30/6/934	19
Argentina de Propiedades, Compañía	”	30/6/934	7
Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A., Compañía	”	30/6/934	5
Argentina de Servicios Públicos, Sociedad Anónima, Compañía	”	30/6/934	12
Argentina de Turismo, Compañía	”	30/6/934	7
Argentina Frutera y Consignataria, Compañía	”	30/6/934	15
Assa Limitada, Sociedad Anónima Industrial	”	30/6/934	12
Bagley y Compañía Limitada, M. S.	”	31/8/934	29
Baibiene y Antonini Limitada, Sociedad Anónima de Fabricación de Tejidos	”	30/6/934	26
Barrell - Warburg, Sociedad Anónima Comercial	”	30/6/934	10
Birk Importación de Artículos para Farmacia, S. A., Casa	”	30/6/934	19
British Supply Company; Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería, T.	”	30/6/934	15
Bromberg & Compañía, Sociedad Anónima Comercial	”	30/6/934	17
Bruzone - Drable Limitada, Comercial y Ganadera	”	30/6/934	25
Cabañas y Tambos San Miguel, S. A.	”	30/6/934	21
Calvet y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Importadora	”	30/6/934	21
Campos y Ganados Limitada, Sociedad Anónima	”	30/6/934	24
Cervecería Argentina San Carlos	”	30/6/934	9
Cervecería Bieckert S. A.	”	30/6/934	10
Cervecería Buenos Aires	”	30/6/934	10
Cervecería del Norte	”	30/6/934	22
Cervecería de Río Segundo	”	30/6/934	22
Cervecería Palermo	”	30/6/934	19
Cervecería Schlau	”	30/6/934	10
Clarfeld & Cía. Limitada Casa Importadora, Federico	”	30/6/934	15
Colonia Real del Padre	”	30/6/934	9

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Colson Brokhouse y Pyni Limitada, Sociedad Anónima Comercial	General	30|6|934	19
Confitería del Aguila Limitada	"	31|3|934	18
Constructora de la Bolsa de Comercio	"	30|9|934	24
Consumos del F. C. Sud Limitada, Sociedad de	"	30|6|934	4
Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera	"	30|6|934	17
Corporación Financiera Reconquista	"	31|5|934	14
Darwin Sociedad Anónima Ganadera, Pardo	"	30|9|934	19
Didiego y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato	"	31|3|934	18
Droguería Americana, Sociedad Anónima	"	30|6|934	15
Ecsal Ltda., Sociedad Anónima, Industrial y Financiera	"	30|6|934	24
Ehlert - Nash Motors, Sociedad Anónima de Automóviles	"	30|6|934	24
Escobar Brick Company S. A., T.	"	30|6|934	9
Establecimientos Gráficos El Chubut, Sociedad Anónima	"	31|12|933	8
Establecimientos Rurales La Totora	"	30|6|934	7
Establecimiento Vitivinícola El Ombú	"	15|12|934	7
Estancias y de Industrias Argentinas Limitada, Sociedad Anónima	"	30|6|934	26
Estrella Inmobiliaria Sociedad Anónima, La	"	30|6|934	18
Explotadora de las Termas de Villavicencio	"	30|6|934	4
Fármaco Argentina, La	"	30|6|934	8
Ferro e Hijos; Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Antonio	"	30|6|934	8
Financiera del Plata	"	30|6|934	2
Flores - Paternal (Empresa de Omnibus), Sociedad Anónima	"	30|6|934	19
Formio Argentina, Sociedad Anónima	"	30|6|934	26
Fowler & C.° Ltd. Sociedad Anónima de Representaciones, Charles D.	"	30|6|934	8
Frigorífico de Puerto Deseado, Sociedad Anónima	"	30|6|934	22
Ganadera Catriló Sociedad Anónima; Empresa de Comisiones, Gestora o Mandataria de Remates, La	"	30|9|934	22
Ganadera Florida Negra Limitada, Sdad. Anónima	"	30|6|934	22
Ganadera y Financiera Julianas, Sdad. Anónima	"	31|7|934	10
Ganadera y Financiera Vieja Ancha	"	30|6|934	22
General de Aceites, Compañía	"	30|6|934	3
General de Fósforos Sud Americana Sociedad Anónima, Compañía	"	30|6|934	7
General de Inmuebles Sociedad Anónima Cía.	"	30|9|934	7
Geope, Compañía General de Obras Públicas	"	30|6|934	8
Grimaldi Sociedad Anónima Comercial Casa Griensú, A.	"	30|6|934	10
Harteneck, Sdad. Anónima Comercial e Industrial	"	31|12|933	7
Hess Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Casa	"	30|6|934	9
Hurlingham Club	"	30|6|934	22
Idahome, Sociedad Anónima Fruticultora	"	30|6|934	7
Importadora y Exportadora de la Patagonia, Sociedad Anónima	"	30|6|933	23
Impresora Argentina, Compañía S. A.	"	30|6|934	17
Indunida, Sociedad Anónima Mercantil e Industrias Unidas	"	30|6|934	11
Industrial Agrícola San Lorenzo Limitada, Cía.	"	31|7|934	22
Industrial del Yuto, Compañía	"	30|6|934	22
Industria Pesquera Argentina	"	30|6|934	12
Industrias Rurales Unión Pastoril, Sdad. Anónima	"	30|6|934	18
Industrias Unidas, Compañía de Industrias Textiles, Sociedad Anónima	"	31|3|934	16
Inmobiliaria La Candelaria, Sociedad Anónima, Compañía	"	30|6|934	19
Inmobiliaria y Ganadera Chacabuco, Sociedad Anónima	"	30|6|934	21
Institución Argentina de Crédito, Sdad. Anónima	"	15|6|934	24
Instituto Frenopático	"	30|6|934	7
Internacional de Transportes Automóviles, Cía.	"	30|6|934	22
Interprovincial de Servicios Públicos, S. A. Cía.	"	30|6|934	11
Iris, Sociedad Anónima Ganadera y Financiera	"	30|6|934	11
Kandy S. A. Comercial e Industrial	"	30|6|934	11
Klöckner Sociedad Anónima Industrial Argentina, Establecimientos	"	30|6|934	8
Kropp y Compañía, Sociedad Anónima Comercial y Financiera	"	30|6|934	8
Laboratorio Farmacéutico Argentino, Sociedad Anónima	"	30|6|934	15
Laboratorios Baden Limitada, Sociedad Anónima	"	31|12|933	16
Lahusen & Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Exportación e Importación	"	30|6|934	23
Lita, Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.	"	31|8|934	4
Lutz, Ferrando y Cía., Sociedad Comercial e Industrial	"	30|6|934	21
Macadam y Compañía; Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos, G. F.	"	30|6|934	5
Maltería y Cervecería de Los Andes	"	30|6|934	21
Martelli; Sociedad Anónima, Fábrica de Gas Carbónico y Levadura	"	30|6|934	24
Matadero Frigorífico Mendoza	"	30|6|934	22
Mataldi Limitada, Talabartería y Marroquinería	"	30|6|934	9
Mazzeo Limitada; Sociedad Anónima Industrial del Caucho, Héctor	"	31|12|933	8
Mendizábal e Hijos; Sociedad Anónima Ganadera e Industrial, Antonio	"	30|6|934	7
Mercado de Abasto Proveedor	"	30|6|934	22
Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires	"	30|6|934	4
Mercado General del Oeste S. A., Gran	"	30|6|934	19
Morando Hijo y Hermano Sociedad Anónima, Establecimientos Jaboneros, José	General	30|6|934	22
Nacional de Grandes Hoteles, Compañía	"	30|6|934	22
Nerviani Limitada, Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos, Antonio	"	30|6|934	10
Nougues Hermanos Limitada, Sociedad Comercial, Financiera y Ganadera	"	30|6|934	21
Olivetti Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial	"	30|6|934	12
Orden Sociedad Anónima Editorial, El	"	30|4|934	4
Padilla Limitada; Sociedad Anónima Comercial, Guillermo	"	30|6|934	9
Pallavicini y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, E.	"	30|6|934	7
Pastoriza Limitada; Compañía Agrícola, Industrial y Comercial, Ingeniero Luis	"	31|1|934	9
Peuser Limitada; Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo	"	30|6|934	26
Piccardo y Compañía Limitada Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos	"	30|6|934	8
Polder Friesland, Sdad. Anónima de Endicamento	"	30|6|934	7
Potencia, Sociedad Anónima de Publicidad	"	30|6|934	7
Prados Argentinos Limitada; Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura, Los	"	30|6|934	5
Química Argentina Elea, Sociedad Anónima	"	30|6|934	7
Refinería de Azúcar Buenos Aires, Sdad. Anónima	"	30|6|934	22
Refinería de Petróleo La Isaura, S. A.	"	30|6|934	22
Revista de Jurisprudencia Argentina, Sociedad Anónima	"	31|7|934	21
Río Colorado Lands Company Limited (Compañía de Tierras del Río Colorado)	"	31|8|934	10
River Plate Supply Company (Compañía Proveedora de Artes Gráficas y Afines), The	"	30|6|934	21
Rural y Mercantil Nueva Lubecka, Sociedad Anónima, Compañía	"	30|6|934	19
Salaberry, Bercetche y Cía., S. A. Consignaciones, Préstamos y Mandatos	"	30|6|934	18
Saa Pereyra e Hijos Sociedad Anónima, Estancias y Colonias Eduardo de	"	30|6|934	15
Simón Limited; Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones, Henry	"	30|6|934	10
Smith; Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Will L.	"	30|6|934	19
Standard; Fábrica de Dulces y Conservas, The	"	30|6|934	4
Stigler Limitada, Compañía Comercial Ascensores Italianos	"	30|6|934	17
Stinnes Limitada; Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Hugo	"	30|6|934	5
Telefónica Interprovincial Sociedad Anónima, Cía.	"	30|6|934	19
Telegráfico - Telefónica Nacional, Compañía	"	30|6|934	2
Territorial Río de la Plata S. A., Compañía	"	30|6|934	17
Territorial, Rural y Mercantil Sud Americana, Sociedad Anónima	"	30|6|934	29
Tierras y Yerbales, Sociedad Anónima	"	31|3|934	18
Tinto Hermanos Limitada; Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Vitivinícola	"	30|6|934	7
Tramways de Buenos Aires y Quilmes, Cía. de	"	30|6|934	15
Transportes Marítimos S. A., Compañía de	"	30|6|934	10
Transportes Regionales Argentinos, Sdad. Anónima	"	30|6|934	19
Valemás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial	"	30|6|934	12
Valdeneu, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Mercantil	"	30|6|934	7
Vendimia, La	"	31|5|934	15
Victoria, Compañía Textil Argentina Sociedad Anónima	"	31|5|934	28
Watkins y Cía. Limitada; Sociedad Anónima Comercial y Financiera, H. E.	"	30|6|934	22
Watson, Gordóniz y Cía. Limitada, Sociedad Anónima, Mercantil y Pastoril	"	30|6|934	15
Weil Sociedad Anónima Comercial, Casa León	"	31|3|934	7
Wencenblat e Hijos Limitada; Pieles y Anexos, Juan	"	31|8|934	29
Zingoni y Cía. Limitada, Corporación Ganadera y Comercial, S. A.	"	31|8|934	22

BANCOS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Banco Argentino Uruguayo	Mensual	31|10|934	3
Banco Argentino Uruguayo	"	30|11|934	21
Banco Comercial Argentino	General	30|6|934	8
Banco Comercial Argentino	Mensual	31|10|934	26
Banco de Galicia y Buenos Aires	Mensual	31|10|934	17
Banco de Galicia y Buenos Aires	"	31|12|934	22
Banco de Italia y Río de la Plata	"	31|10|934	3
Banco El Hogar Argentino	General	31|8|934	17
Banco Escandinavo Argentino	Mensual	30|9|934	8
Banco Escandinavo Argentino	"	31|10|934	29
Banco Escolar Argentino	"	31|9|934	5
Banco Escolar Argentino	"	31|10|934	14
Banco Español del Río de la Plata	"	31|10|934	8
Banco Español del Río de la Plata	"	30|11|934	21
Banco Ferroviario Argentino	"	31|10|934	7
Banco Ferroviario Argentino	"	30|11|934	26
Banco Francés del Río de la Plata	General	30|6|934	7
Banco Francés del Río de la Plata	Mensual	31|10|934	8
Banco Francés del Río de la Plata	"	30|11|934	29
Banco Inmobiliario Argentino	General	30|6|934	29
Banco Inmobiliario Argentino	Trimestral	30|9|934	2
Banco Israelita Argentino, S. A.	Mensual	31|10|934	9
Banco Israelita de Crédito	"	31|10|934	10
Banco Israelita Polaco	"	31|10|934	26
Banco Polaco Polska Kasa Opieki S. A.	"	31|10|934	9
Banco Popular Argentino	"	30|11|934	31

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Banco Popular Israelita, Sociedad Anónima	Mensual	30|9|934	2
Banco Popular Israelita, Sociedad Anónima	„	31|10|934	5
Banco Popular Israelita, Sociedad Anónima	„	30|11|934	26
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	„	30|9|934	2
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	„	31|10|934	9
Dose y Cía. Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Bancaria y Comercial	General	30|6|934	22
Dose y Cía. Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Bancaria y Comercial	Mensual	31|10|934	8
Hogar Propio Banco de Crédito Real y de Edificación S. A., El	„	31|10|934	15
Nuevo Banco Italiano	„	31|10|934	8-9-10
Nuevo Banco Italiano	„	30|11|934	22-23-24
Recíproca; Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Emplados de las Obras Sanitarias de la Nación, La	General	31|5|934	26
Recíproca; Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación, La	Mensual	31|10|934	8
Recíproca; Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación, La	„	30|11|934	26
Tornquist & Cía. Limitada; Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto	„	30|9|934	3
Tornquist & Cía. Limitada; Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto	„	31|10|934	22

MENSUALES

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Constructora Americana	Mensual	30|11|934	26

CAPITALIZADORAS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Continental Sociedad Anónima Argentina de Capitalización, La	Trimestral	30|11|934	29-30-31
Franco Argentina Capitalización; Sociedad Anónima, La	„	30|9|934	8-9-10
General de Capitalización; Sociedad Anónima Argentina, Compañía	„	30|9|934	28-29-31
Metropolitana, Compañía de Seguros	General	30|12|933	9
Metropolitana, Compañía de Seguros	Trimestral	31|3|934	10-11-12
Metropolitana, Compañía de Seguros	„	30|6|934	10-11-12
Metropolitana, Compañía de Seguros	„	30|9|934	29-31

SEGUROS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Agrícola Compañía de Seguros, La	General	31|5|934	5
Andes, Los	Trimestral	31|10|934	22-23-24
Anglo Argentina, La	„	30|9|934	29-31
Argentina de Seguros La Agraria, Sdad. Anónima	General	30|6|934	22
Argentina de Seguros Victoria, Compañía	„	30|6|934	26
Argentina de Seguros Victoria, Compañía	Trimestral	30|9|934	30-31
Aseguradora Argentina, Compañía	General	30|6|934	8
Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros, La	„	30|6|934	7
Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros, La	Trimestral	30|9|934	10-11-12
Caledonia Argentina, Compañía Anglo Argentina de Seguros	„	30|9|934	7-8-9
Coarfire, Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, S. A.	„	30|9|934	26-27-28
Comercio Español y Argentino, Cía. de Seguros ..	General	30|6|934	9
Cóndor, Compañía Anglo Argentina de Seguros ..	Trimestral	30|9|934	8-9-10
Continental; Compañía de Seguros Generales, La	„	30|9|934	16-17-18
Economía Comercial; Compañía de Seguros Generales, La	„	30|9|934	2-3-4
Equitativa del Plata; Sdad. Anón. de Seguros, La	„	30|9|934	8-9-10
Financiera; Compañía Nacional de Seguros, Ahorros y Construcciones, La	„	30|6|934	8-9-10
Franco Argentina Compañía de Seguros, La	General	30|6|934	10
Franco Argentina Compañía de Seguros, La	Trimestral	30|9|934	2-3-4
Germano Argentina Compañía de Seguros, La	„	30|9|934	29-31
Hispano Argentina, La	General	30|6|934	17
Holando Sudamericana Compañía de Seguros, La	Trimestral	30|9|934	9-10-11
Ibero Platense Hipotecaria, Seguros, Mercantil, La	„	30|9|934	8-9-10
Industriales Unidos Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros	„	30|9|934	16-17-18
Inmobiliaria; Compañía Argentina de Seguros Generales, La	„	30|9|934	8-9-10
Instituto Italo Argentino de Seguros Generales, Sociedad Anónima	General	30|6|934	9
Instituto Italo Argentino de Seguros Generales, Sociedad Anónima	Trimestral	30|9|934	8-9-10
Mercurio, Sociedad Anónima de Seguros Generales	General	30|6|934	23
Nacional; Compañía Argentina de Seguros Generales S. A., La	„	30|6|934	9
Nacional; Compañía Argentina de Seguros Generales S. A., La	Trimestral	30|9|934	29-31
Numancia, Seguros en General	„	31|10|934	29-30-31
Patria, Compañía de Seguros Generales	„	30|9|934	29-31
Roma, Cía. Italo Argentina de Seguros Generales	General	30|6|934	8
Roma, Cía. Italo Argentina de Seguros Generales	Trimestral	31|12|934	2-3-4
Rural, La	General	30|6|934	8
Rural, La	Trimestral	30|9|934	8-9-10
Sol Argentino; Compañía de Seguros Generales, El	„	30|9|934	8-9-10
Sud América Terrestre y Marítima, Compañía Nacional de Seguros Generales	General	30|6|934	1
Sud América Terrestre y Marítima, Compañía Nacional de Seguros Generales	Trimestral	30|9|934	2-3-4
Unión General, La (Compañía de Seguros)	„	30|9|934	29-31

TRIMESTRALES

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Alvear Palace Hotel, Sdad. Anónima Inmobiliaria	Trimestral	31|10|934	22-23-24
Anglo Argentine Iron Company Limited, The	„	30|9|934	8-9-10
Argentina de Inmuebles, Compañía	General	30|6|934	10
Argentina de Inmuebles, Compañía	Trimestral	30|9|934	29-30-31
Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes y Extensiones, Compañía	„	30|9|934	8-9-10
Astra, Compañía Argentina de Petróleo	„	30|9|934	23-24-25
Azucarera Argentina, S. A.	„	30|9|934	29-30-31
Azucarera Tucumana Sociedad Anónima, Cía. ..	„	30|9|934	22-23-24
Caja Mutual de Crédito	General	15|7|934	7
Campo Deportivo General Belgrano Sdad. Anónima	Trimestral	30|9|934	9-10-11
Cooper y Nephews (South America) Limited; S. A. Importadora Comercial, William	„	30|9|934	30-31
Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo	„	30|9|934	29-31
Electricidad de Córdoba, Compañía de	„	30|9|934	8-9-10
Ferrocarril Central de Buenos Aires	General	30|6|934	18
Ferrocarril Central de Buenos Aires, ...	Trimestral	30|9|934	10-11-12
Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, Sociedad Anónima	„	30|9|934	22-23-24
Forestal Argentina S. A. de Tierras, Maderas; Explotaciones Comerciales e Industriales, La	„	30|9|934	29-30-31
Forestal de Puerto Guaraní, Sociedad	„	30|6|934	8-9-10
Fundición y Talleres La Unión	„	31|7|934	23-24-25
Hidro-Eléctrica de Tucumán, Compañía	„	30|9|934	8-9-10
Industrial de Electricidad, Compañía	„	30|9|934	29-30-31
Lacroze de Buenos Aires Limitada, Compañía de Luz y Fuerza	General	30|6|934	8
Lacroze de Buenos Aires Limitada, Compañía de Luz y Fuerza	Trimestral	30|9|934	23-24-25
Mercado de Abasto y Frigorífico de Avellaneda Sociedad Anónima	„	30|9|934	9-10-11
Muhlenkamp Ltda.; Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, Francisco	„	30|9|934	8-9-10
Plantadora Isleña	„	30|9|934	22-23-24
River Plate Dairy Company Limited, The	„	30|9|934	22-23-24
Sema, Sociedad Electro Metalúrgica Argentina Sociedad Anónima	„	30|9|934	2-3-4
Tierras del Oeste Sociedad Anónima, Cía. de ...	General	30|6|934	9
Tomba Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos, Domingo	Trimestral	31|8|934	8-9-10
Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A. ...	General	30|6|934	23
Villalonga Cía. Nacional de Transportes, Expreso	Trimestral	30|9|934	16-17-18

EXTRANJERAS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Buenos Aires and Pacific Railway Company Limited, The (Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Limitada)	General	30|6|934	26
Buenos Aires Southern Dock Sud Company Limited, The	„	30|6|934	15
Continental, Cía. Transatlántica de Caouchout ..	„	30|9|934	15
Dearborn Chemical Company	„	31|10|934	29
Empresa de Transportes El Litoral (Litoral Transport C.° Limited)	„	30|6|934	19
English and Dutch Meat Company Limited	„	30|6|934	19
Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, Cía. ..	„	30|6|934	19
Gath & Chaves Ltda., The South American Stores	„	31|8|934	10
General de los Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, Compañía	„	30|6|934	23
Houlder States Ltd.	„	30|9|934	15
Internacional de Borax, Compañía	„	30|9|934	16
Kreglinger y Van Peborgh Ltda. (Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda.), Société Anonyme Commerciale	„	30|6|934	19
Linificio e Canapificio Nazionale (Sociedad Anónima Nacional de Lino y Cáñamo)	„	30|9|934	5
Mappin and Webb (South America) Limited ...	„	30|9|934	19
Munson Steamship Line	„	30|6|934	9
Northern Camps Limited	„	30|9|934	15
Perfumería Gal	„	30|11|934	30
Perseverance, La Société Anonyme	„	30|9|934	18
San Javier Land and Forest Company Ltcd., The	„	30|9|934	28
Van Waveren, Cía. de Comercio Limitada	„	30|9|934	19

BANCOS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Anglo South American Limited, The (Banco Anglo Sud Americano Limitado)	Mensual	31|10|934	9
Banco Alemán Transatlántico (Deutsche Ueberseeische Bank)	„	31|10|934	5
Banco Alemán Transatlántico (Deutsche Ueberseeische Bank)	„	30|11|934	29
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	„	30|9|934	3
Banco Germánico de la América del Sud	„	31|10|934	9
Banco Germánico de la América del Sud	„	30|11|934	26
Banco Holandés Unido (Hollandsche Bank Unie N. V.)	„	31|10|934	3
Banco Holandés Unido (Hollandsche Bank Unie N. V.)	„	30|11|934	22
Banco Italo Belga Sociedad Anónima (Banque Italo Belge Société Anonyme)	„	31|10|934	8
Banco Italo Belga Sociedad Anónima (Banque Italo Belge Société Anonyme)	„	30|11|934	22
Bank of London South America Limited (Banco de Londres y América del Sud)	„	30|11|934	29
First National Bank of Boston, The	„	30|11|934	19
National City Bank of New York, The	„	31|10|934	5

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
MENSUALES			
New Zealand and River Plate Land Mortage Company	General	31¦10¦934	12
TRIMESTRALES			
Warren Brothers Company of Argentina	Trimestral	30¦9¦934	23-24-25
SEGUROS			
Alliance Assurance Company	Trimestral	30¦9¦934	10-11-12
Atlas Assurance Company Limited	„	30¦9¦934	8-9-10
Baloise, Compañía de Seguros contra Incendios	„	30¦9¦934	7-8-9
Comercial Union Assurance Company Limited	„	30¦9¦934	8-9-10
D'Assurances Generales, Accidents, Vols, Maritimes, Risques Divers, Reassurances (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robos, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros)	„	30¦9¦934	8-9-10
Economic Insurance Company Limited, The (Compañía de Seguros La Economía Limitada)	„	30¦9¦934	8-9-10
General Accident Fire and Life Assurance Corporation, The (Cía. La General, de Seguros contra Accidentes, Incendios y sobre Vidas)	„	30¦9¦934	2-3-4
Guardian Assurance Company Limited	„	30¦9¦934	2-3-4
Home Insurance Company, The	„	30¦9¦934	8-9-10
Liverpool and London and Globe Insurance Company Limited	„	30¦9¦934	8-9-10
London and Lancashire Fire Insurance Company Limited, The (La Compañía de Seguros contra Incendios London y Lancashire)	„	30¦9¦934	7-8-9
London and Scottish Assurance Corporation Limited, The	„	30¦9¦934	8-9-10
London Assurance, The	„	30¦9¦934	8-9-10
Northern Assurance Company Limited	„	30¦9¦934	7-8-9
Phoenix Assurance Company Limited	„	30¦9¦934	8-9-10
Prudential Assurance Company Limited, The	„	30¦9¦934	8-9-10
Sun Insurance Office, Sociedad de Seguros	„	30¦9¦934	7-8-9
Union Assurance Society Limited	„	30¦9¦934	8-9-10
World Auxiliary Insurance Corporation Limited	„	30¦9¦934	8-9-10
Yorkshire Insurance Company Limited	„	30¦9¦934	2-3-4

APROBACION DE REFORMAS DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES DURANTE EL MES DE ENERO DE 1935

Nombre de la Asociación. — Fecha de aprobación. — Reformas

Liga Femenina Pro Unión Americana. — 8¦1¦935. — Artículo 6 bis.
Centro Asturiano de B. Aires. — 8¦1¦935. — Nuevos estatutos.
Centro Unión Corredores del Comercio. — 9¦1¦935. — Nuevos estatutos.
Obrera de Socorros Mutuos. — 11¦1¦935. — Nuevos Estatutos.
Universidad Popular de Flores Sud. — 11¦1¦935. — Artículos 16, 17 y 18.
Confederación de Prácticos. — 11¦1¦935. — Artículos 6, 7, 9, 18, 30, 31 y 32.
Tennis Club Argentino. — 11¦1¦935. — Artículos 9 y 10.
Famiglia Friulana Aso. de S. Mutuos. — 16¦1¦935. — Artículos 4, 5, 16, 18, 52, 56 y 64.
Camping Club de Buenos Aires. — 16¦1¦935. — Nuevos estatutos.
Centro Vitivinícola Nacional. — 11¦1¦935. — Cambio de nombre; cambia la palabra "nacional" por "argentino".
Instituto Argentino de Cultura Itálica. — 31¦1¦935. — Artículos 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 22, 23 y 26.

APROBACION DE REGLAMENTOS INTERNOS DE ASOCIACIONES EN EL MES DE ENERO DE 1935

Golf Club Argentino. — Reforma aprobada en 14 de enero de 1935, de los artículos 7 y 15.
Deportes Racionales Asociación de. — Aprobada en 23 de enero de 1935, reforma artículo 35.

CONFIRMACIONES MINISTERIALES

Tiro Federal Argentino. — Enero 16¦935, se confirma resolución del expediente T. 3¦935, sobre validez de una elección realizada.

SECCION JUSTICIA DE PAZ Y OFICINAS DE REGISTRO CIVIL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

(Los números anteriores se hallan publicados en el Boletín Oficial de fechas 11 de octubre, 14 de noviembre, 14 de diciembre de 1934, y 19 de enero de 1935)

I

¿Puede una menor dar poder para denunciar nacimiento de hijo natural? En el acta de nacimiento, ¿debe figurar el nombre de dicha madre? Teniendo la menor tutor judicial, ¿es a éste a quien le corresponde hacer la denuncia del nacimiento ante el Registro Civil? Si se pide que figure el nombre de la madre de ese hijo natural, ¿debe proveerse de conformidad?

1.° El Código Civil en su Art. 286, prescribe que los menores adultos (los de 14 a 22 años, artículo 127 del mismo Código), no necesitan autorización paterna para reconocer hijos naturales.

2.° Una menor adulta puede dar poder para reconocer un hijo natural; pues si le es permitido por disposición expresa de la ley el acto especial del reconocimiento, no podría restársele los medios para llevarlo a cabo.

3.° En el acta de nacimiento que se labre debe figurar el nombre de la madre menor adulta, que ha dado poder para denunciar el nacimiento y efectuar el reconocimiento o sólo para esto último.

4.° El tutor de una menor adulta puede hacer la denuncia del nacimiento de ese hijo de dicha menor, pero no está obligado a ello si el niño no ha sido puesto a su cuidado—Art. 37 de la Ley de Registro Civil—.

5.° No debe hacerse figurar el nombre de la madre aunque el tutor lo pida, si ella no reconoce a su hijo, por sí o por apoderado, todo de acuerdo al Art. 43 de la Ley de Registro Civil.

6.° Corresponde, por otra parte, tener presente las disposiciones del Art. 44 de la misma ley en el punto 5.°

II

Acta de nacimiento de hijo de madre viuda, habiéndose producido el fallecimiento del esposo cuatro meses antes.

Debe asentarse esa partida de nacimiento en el libro correspondiente, en carácter de hijo legítimo, dejando la debida constancia de la fecha en que ocurrió el fallecimiento del padre.

A mayor abundamiento, se transcribe el Art. 240 (274) del Código Civil:
"La ley supone concebidos durante el matrimonio a los hijos que nacieron después de ciento ochenta días del casamiento válido o putativo de la madre, y los póstumos que nacieren dentro de trescientos días contados desde el día en que el matrimonio válido o putativo fué disuelto por muerte del marido o porque fuese anulado".

III

Una mujer, ¿puede ser testigo de un matrimonio?

Estableciendo el inciso h) del Art. 3.° de la Ley número 11.357 (sobre derechos civiles de la mujer), que la mujer mayor de edad, casada, puede ser tutora, curadora, albacea, testigo de instrumentos públicos, etc., y dada la disposición análoga del Art. 7.° de la misma ley, para las menores casadas, el caso planteado se resuelve por la afirmativa.

IV

Certificación de firmas en poderes por parte de Jueces de Paz

El Vicecónsul de......... en el Territorio de....... pide se comunique al Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de X, que debe legalizar la firma de los colonos en los poderes que se le presenten.

Dado que el recurrente manifiesta que sólo se pretende legalizar la firma y no el contenido del documento, esta Inspección General considera que el Juez de Paz debe certificar la firma si ésta ha sido puesta en su presencia, dejando constancia que tal certificación no importa referencia alguna al contenido del documento.

V

En los desalojos de pobladores o intrusos de campos fiscales, ¿corresponde tome intervención el Juzgado de Paz?

¿La Policía debe prestar la cooperación que le sea requerida por los Jueces de Paz, o debe primeramente solicitarse a la Gobernación?

1.° Con referencia al procedimiento en los juicios sobre embargos preventivos, el artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales, establece: "En el mandamiento se incluirá siempre la autorización para que los funcionarios encargados de ejecutarlo soliciten el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio, en caso de resistencia"; y en consonancia con ese artículo están los artículos 458 y 462 del mismo Código.

2.° Sobre si corresponde la intervención del Juzgado, previamente al desalojo de pobladores e intrusos: Por decreto de 12 de junio de 1912, con dictamen favorable del Procurador General de la Nación, el Poder Ejecutivo aprobó la resolución que, en 26 de marzo de ese año, dictara la Gobernación de Chubut sobre atribuciones de la Policía, cuyo artículo 1.°, dice: "La Policía prestará la fuerza de requerimiento directo de los Jueces locales en los casos de ejecución de sentencia de desalojo de inmuebles, sean éstos particulares o fiscales, dando cuenta a su superior inmediato". Esta resolución se dictó a fin de uniformar la intervención de la autoridad administrativa del Territorio en los desalojos, en los permisos de ocupación de tierras fiscales, etc. Por otra parte, por resolución del Ministerio del Interior de 23 de agosto de 1926, se adoptó como tal un dictamen del Procurador de la Nación, sobre desalojos de ocupantes de solares, la que, entre otras consideraciones, establecía: "........corresponde el procedimiento administrativo cuando se trata de tenencias clandestinas, vale decir, que no medie convenio o autorización por parte de la autoridad competente........, pero invocándose hechos como los enunciados (pago de impuestos, etc.), para oponerse al desalojo, debe dilucidarse ante el Poder Judicial".

En todo caso, es cada particular a quien compete dirigirse a la justicia pidiendo a ésta el amparo debido para no ser desalojado sin previo juicio, y ello, por ante el tribunal que corresponda (Juzgado de Paz o Letrado).

Atento lo expuesto, de no ser atendido corresponde ocurrir documentadamente al Juez Letrado, quien en definitiva resolverá lo que corresponda en derecho.

Señor Juez de Paz y Encargado de Registro Civil:
Si aun no lo ha hecho, comunique que ha leído estas publicaciones a esta Inspección General de Justicia, San Martín 534.

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 12

9.262 — Obra inédita.
9.263 — El Radical. Año XVII. N.° 3779. P. Periódica. Américo Quaranta. Bolívar, 1935.
9.264 — Obra inédita.
9.265 — La Voz del Pueblo. 11612|636. P. Periódica. Brizuela José. Tres Arroyos, 1935.
9.266 — Tiro Nacional Argentino. N.° 292. P. Periódica. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.
9.267 — El Mentor. Nos. 654 a 658|650|53. P. Periódica. Gerardo Palacio. Choele Choel, 1934.
9.268 — Revista Argentina de Agronomía. N.° 4. P. Periódica. La Soc. Arg. de Agronomía. Buenos Aires, 1934.
9.269 — Revista del F. C. Sud. N.° 115. P. Periódica. La Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1935.
9.270 — Anales Gráficos. Nos. 10 y 11. P. Periódica. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1935.
9.271 — El Arte de la Madera. N.° 109. P. Periódica. La Asoc. Fabricantes de Muebles Carp. Buenos Aires, 1935.
9.272 — Corriente Continua. Nos. 215 y 216. P. Periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
9.273 — Lasso. N.° 7. Año II. P. Periódica. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1935.
9.274 — La Oposición Nos. 1412 a 1413. P. Periódica. M. Agustín Magaldi. Buenos Aires, 1935.
9.275 — Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. N.° 114. P. Periódica. Juan Húmedes. Buenos Aires, 1934.
9.276 — La Acción. Nos. 459 a 464. P. Periódica. Ramón Domingo Más. Henderson (Prov. de Buenos Aires), 1934.
9.277 — Unión. Nos. 402 a 406. Año. XIH. P. Periódica. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1934.
9.278 — Unión Cooperadores. N.° 10. P. Periódica. La Pía Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
9.279 — El Domingo. Nos. 104 a 108. P. Periódica. La Pía. Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
9.280 — Revista de la Asoc. Patriótica Española. N.° de enero. P. Periódica. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
9.281 — Y, ¿te fuiste a París? (Repartí un poco). Tango. Letra y música. Eduardo Pereyra. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.

ENERO 14

9.282 — Don Simón de Castilla. Ramón Herrera Simón. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.283 — Regeneración. Matilde Velaz Palacios. El autor. Buenos Aires, 1934.
9.284 — Obra inédita.
9.285 — Obra inédita.
9.286 — Obra inédita.
9.287 — Obra inédita.
9.288 — Obra inédita.
9.289 — Obra inédita.
9.290 — Obra inédita.
9.291 — Mis Almas. Carlos R. Brignole. Lib. Anaconda. Buenos Aires, 1934.
9.292 — Obra inédita.
9.293. — Ecos Diarios. Año XIV-3973. P. Periódica. Saúl Ignacio. Necochea (Buenos Aires).
9.294 — Obra inédita.
9.295 — Vecindades. Versos. Carlos Carlino. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.296 — Boletín de la Municipalidad de La Plata. N.° 275. Año 23. P. Periódica. Municipalidad de La Plata. La Plata, 1934.
9.297 — Adelante. Año 1. N.° 1. P. Periódica. Angel Ludueña. Bs. Aires, 1935.
9.298 — Botánica. (Ingreso). J. A. Dos Santos Lara. Molly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
9.299 — Magazine Policial. Año 13. N.° 147. P. Periódica. R. Ma. Cortez. Buenos Aires, 1934.
9.300 — Obra inédita.
9.301 — Obra inédita.
9.302 — Régimen de la locación. Legislación Arg. (2a. edición). R. J. Vidales. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.303 — Poder de representación de la Remic Music Corporation a J. G. Mullen.
9.304 — Poder de representación de la firma Harms Inc. a J. G. Mullen.
9.305 — Poder de representación de la firma Witmark Isons a J. G. Mullen.
9.306 — Obra inédita.
9.307 — Obra inédita.
9.308 — Contrato de cesión de derechos entre Oscar Yadarola y Oscar A. Manduca.
9.309 — Obra inédita.

ENERO 15

9.310 — Historia de la Soc. Humana. Tomás Oscar Ratto Valerga. Editorial "Torvyc". Buenos Aires, 1935.
9.311 — (RCA Víctor Argentina). En la calle. Tango. Música y letra. (Disco). Libardo Parra Toro y Carlos Vicco. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.311 bis Embriaguez de llanto. Aire de bambuco. Letra y música. (Disco). Libardo Parra Toro. RCA. Víctor Argentina.
9.312 — Ya no estás tan sonriente como antes. Vals. Letra y música. (Disco). Antonio Botta y Francisco J. Lomuto. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.312 bis Y, ¿te fuiste a París? Tango. Letra y música. (Disco). Eduardo Pereyra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.313 bis Chuyma ¿Kunats Llakista? (Corazón ¿por qué tenés pena?) Fox trot Aymará. (Disco). Julio M. Arteaga. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
9.313 bis Khory (canastita). Huaynito. Aymará. Letra y música. (Disco). Julio M. Arteaga, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
9.314 — Obra inédita.
9.315 — Obra inédita.
9.316 — Obra inédita.
9.317 — Mamita. Guarro Estanislao. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.318 — Obra inédita.
9.319 — La Comuna. Año 30. N.° 2324. P. Periódica. Manuel Romero. Tandil, 1935.
9.320 — Combate. Año 1. N.° 1. P. Periódica. Carlos R. Rivero. Buenos Aires, 1935.
9.321 — Obra inédita.
9.322 — Obra inédita.
9.323 — Obra inédita.
9.324 — Nachrichteendienst "A". P. Periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
9.325 — Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 9. Año 13. P. Periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
9.326 — La Unión. Año 1934. Nos. 12.807 al 12.836. P. Periódica. Luis F. Siciliano. Lomas de Zamora.
9.327 — La Acción. Nos. 5447-5477. P. Periódica. Fco. Scarabino. Rosario, 1934.
9.328 — Punta Alta. N.° 25. Año 11. P. Periódica. José Rodríguez. Punta Alta.
9.329 — U. P. A. Año 1934. P. Periódica. Acomodadores de Espectáculos Públicos. Buenos Aires, 1934.
9.330 — Vita Italiana. Dic. 1934. P. Periódica. Giuseppe Berti. Buenos Aires, 1934.
9.331 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Nos. 1 y 2. P. Periódica. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
9.332 — Puntos y Comas. Nos. 17 y 18. P. Periódica. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
9.333 — La Cruz del Sud. Nos. 131|6. P. Periódica. A. Freixas. Torres (Mackenna).
9.334 — Argentina Textil. N.° 111. P. Periódica. Exequiel Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
9.335 — El Observador Mercantil. N.° 1019. P. Periódica. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1935.
9.336 — Impetu. N.° 4. P. Periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
9.337 — El Asegurador. N.° 67. Año 6.° P. Periódica. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
9.338 — P. A. L. N.° 1678. P. Periódica. Pedro A. Lanusse. Buenos Aires, 1934.
9.339 — Revista Policial. N.° 25. Año 3. P. Periódica. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1935.
9.340 — Revista Geográfica Americana. N.° 15. Año II. P. Periódica. José Anessi. Buenos Aires, 1934.
9.341 — El Electrotécnico. N.° 242. P. Periódica. Dante Marchesitti. Buenos Aires, 1934.
9.342 — Eslabones. N.° 168. Año 15. P. Periódica. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
9.343 — Buenos Aires Herald. Nos. 10.148 al 10.178. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.344 — El Purrete. Nos. 408 al 411. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.345 — Inf. Marítima A. Amer. (Exportación). Nos. 2084 al 2103. P. Periódica. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.346 — Manifiesto y Estadística de Importación. Nos. 2673 al 2696. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.347 — Inf. Marítima S. Amer. (Importación y Exp.). Nos. 2673|96. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.348 — The Times of Argentine. Nos. 2161|75. P. Periódica. Roggeroni y C. Buenos Aires, 1934.
9.349 — Casas y Jardines. N.° 13. P. Periódica. Scott y Mercere.. Buenos Aires, 1934.
9.350 — Nachrichtendienst "B". Nos. 26|28. P. Periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
9.351 — El Pueblo. Nos. 3304 al 11. P. Periódica. Antonio Senini. Pehuajó, 1934.
9.352 — Argentinisches Tageblatt. Nos. 13.932 al 14.023. P. Periódica. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.353 — Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3057 al 3069. P. Periódica. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.354 — Bésame con tu mirada. Vals. Letra y música. Elidia C. Pamla y Baby Rivas. Los autores. Buenos Aires, 1934.
9.355 — Obra inédita.
9.356 — Obra inédita.

ENERO 16

9.357 — Vida Femenina. N.° 17. P. Periódica. S. A. La Vanguardia. Buenos Aires, 1934.
9.358 — La Vanguardia. Nos. 9945|75. P. Periódica. S. A. La Vanguardia. Buenos Aires, 1934.
9.359 — Revista Socialista. N.° 55. P. Periódica. S. A. La Vanguardia. Buenos Aires, 1934.
9.360 — La Industria de Cueros y Calzado. P. Periódica. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1934.
9.361 — Tribuna. Nos. 847|8|9|50|51. P. Periódica. Angel E. Bernal. Buenos Aires, 1934.
9.362 — Diario de Licitaciones. Nos. 3029 al 3058. P. Periódica. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
9.363 — Cooperación Escolar. Nos. 15 y 16. P. Periódica. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
9.364 — Revista Crítica de Jurisprudencia. P. Periódica. Isaac Halperin. Buenos Aires, 1934.
9.365 — El Mensajero de las Animas. P. Periódica. Bernardo Daguerre. Victoria (Entre Ríos).
9.366 — Argos. N.° 686. Año 15. P. Periódica. Duffau y Cía. Gral. Pinto (Buenos Aires).
9.367 — Obra inédita.

9.368 — El seguro de vida como profesión. Sud América, Cía. Nac. de Seguros. Buenos Aires, 1935.
9.369 — Ofrenda a la Patria. Canción patriótica. Letra y música de Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1935.
9.370 — Trámite administrativo.
9.371 — Obra inédita.
9.372 — Obra inédita.
9.373 — Obra inédita.
9.374 — Obra inédita.
9.375 — Obra inédita.
9.376 — Obra inédita.
9.377 — El Rosario. Canción musical. María E. Pacheco Huergo. La autora. Buenos Aires, 1935.
9.378 — Por ti... siempre... Vals. Letra y música. Alfredo Serafino. El autor. Rosario, 1935.

ENERO 17

9.379 — "La Electrocultura Argentina". Año 1. N.° 2. Febrero. P. Periódica. Pascual Sarrate Elisabe. Buenos Aires, 1935.
9.380 — Obra inédita.
9.381 — "La Bandera". Canto escolar. 7a. edición. Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.382 — "Estudios para piano". Primer año. 2.° libro. Heller-Czerny. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.383 — "Chacayaleras". Miguel A. Camino (versos); Raúl H. Espoile (música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.384 — "Margarita Silvestre". Ranchera. Disco N.° 37.692 A. Manuel R. López (autor). Trío Brunelli (intérpretes). RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.384 bis "Flores y fuegos". Vals. Música. Disco N.° 37.692-B. José Rebollini (autor). RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.385 — "La Cucaracha". Rumba - fox trot. Letra y música. Disco. Juan D'Lorah y Harl Hawlen Ades. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.385 bis "Y hacés el novio". Tango. Letra y música. Disco. Enrique Lomuto y Ricardo Ruffa. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.386 — "Lamentos". Vals. Letra y música. Disco. J. Fernández Blanco y Vicente De Cicco. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.386 bis "Fiesta Patria". Ranchera. Disco. Antonio Bonavena. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.387 — "Nuevo Sistema de Marcas, Identificación y Control para ganado mayor". Folleto. Juan Ernesto Goffré Pimentel. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.388 — "Variedades Médicas". Año III. Periódico. P. Periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
9.389 — "Crisol". Nos. 878 al 901. Año III. P. Periódica. Segundo Molas. Enrique Oses. Buenos Aires, 1934.
9.390 — "El Nichia Dijidji". Nos. 66 al 71. Año I. P. Periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1934.
9.391 — "Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires". Nos. 638 y 639. P. Periódica. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, Soc. Anón. Buenos Aires, 1934.
9.392 — "La Gaceta Estudiantil". Nos. 599, 598 y 600. P. Periódica. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1934.
9.393 — "Revista Telegráfica". N.° 268. Año 35. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
9.394 — Il Mattino d' Italia". Nos. 1644 al 1674. P. Periódica. Italo Argentina. Buenos Aires, 1934.
9.395 — "Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital". Año 10. N.° 104. P. Periódica. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
9.396 — "El Demócrata". Nos. 31 al 34. P. Periódica. Tomás Eduardo Díaz. Buenos Aires, 1934.
9.397 — "Tespis". Enero. P. Periódica. M. J. Conte Morrone. Buenos Aires, 1935.
9.398 — "Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas". Nos. 23 y 24. P. Periódica. José S. Lobera. Buenos Aires, 1934.
9.399 — "La Idea". Nos. 995 a 999. P. Periódica. Pedro L. Marionato. San Antonio de Areco, 1934.
9.400 — "Vita Italiana". N.° 2. P. Periódica. José Berti. Buenos Aires, 1934.
9.401 — "Juventud". N.° 13. P. Periódica. A. Eugenio Arcos. Buenos Aires, 1935.
9.402 — "El Día" Nos. 301 al 315. P. Periódica. H. Htunz y Cía. La Plata, 1935.
9.403 — Obra inédita.
9.404 — Obra inédita.
9.405 — Obra inédita.
9.406 — Obra inédita.
9.407 — Obra inédita.
9.408 — Obra inédita.
9.409 — Obra inédita.

ENERO 18

9.410 — Obra inédita.
9.411 — Obra inédita.
9.413 — Obra inédita.
9.414 — Obra inédita.
9.415 — Obra inédita.
9.416 — "Don Carlos". Tango milonga. Genaro Giacobini. S. Bini. Buenos Aires, 1935.
9.417 — "No seas ingrata". Zamba. Música. Disco N.° 37.698-A. Andrés A. Chazarreta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.417 bis "El Churito". Gato. Letra y música. Disco N.° 37.698-B. Andrés A. Chazarreta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.418 — "El Salteño Peñaflor". Estilo. Música y canto. Disco N.° 37.696-A. Manuel Acosta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.418 bis "Mi Tierra". Bailecito. Música y canto. Disco N.° 37.696-B. Manuel Acosta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.419 — "El Torito". Canción mejicana. Música y canto. Disco N.° 37.697-A. Arreglo de los hermanos Arzoz. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.419 bis "Serían las dos". Canción mejicana. Música y canto. Disco N.° 37697-B. Arreglo de los hermanos Arzoz. RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1935.
9.420 — Obra inédita.
9.421 — "Mástil". Año I. N.° 4. Agosto - Diciembre de 1934. Rafael Mauleón Castillo. San Rafael (Mendoza), 1934.
9.422 — Obra inédita.
9.423 — Obra inédita.
9.424 — Obra inédita.
9.425 — Obra inédita.
9.426 — Obra inédita.
9.427 — Obra inédita.
9.428 — Obra inédita.
9.429 — Obra inédita.
9.430 — Obra inédita.
9.431 — Obra inédita.
9.432 — Obra inédita.
9.433 — Obra inédita.

ENERO 19

9.434 — Obra inédita.
9.435 — Obra inédita.
9.436 — Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 70. 2a. época. P. Periódica. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
9.437 — Obra inédita.
9.438 — Wissenswertes ans dem internationalen und argentinischen redit. Meyer Roberto E. A. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.439 — Obra inédita.
9.440 — Obra inédita.

ENERO 21

9.441 — Si te perdés, chiflame. Tango. Canto y música. Disco 37.701-A. Osvaldo Donato y Sandalio Gómez. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.441 bis De ande yerba. Ranchera. Canto y música. Disco N.° 37.701-A. Osvaldo Orsi y Ascanio E. Donato. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.442 — Quien más.. Quien menos... Tango. Canto y música. Disco 37.694-A. E. S. Discépolo (letra y música). RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.442 — Pregones coyas. Canción, canto y música. Disco 37.694-B. A. Vacarezza y R. Sciamarella. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.443 — Granadinas. Variaciones música. Disco 37.695-A. Enrique C. García, José Palomo. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.443 — Soleares por caña. Variaciones música. Disco 37.695-B. José M. Palomo y Enrique C. García. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.444.—Boca Juniors. Marcha, canto y música. Disco 37.700-A. J. Fernández Blanco, Italo Goyeche. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.414 bis Chiribiribín. Vals. Música. Disco 37.700-B. A. Pestalozza. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.445 — Obra inédita.
9.446 — La Libertad. Nos. 5952|81. P. Periódica. S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda.
9.447 — La Semana. Año I. Nos. 28|30. P. Periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones).
9.448 — Revista Parlamentaria. Nos. 31 y 32. P. Periódica. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
9.449 — Delamerikai Magyasag. Nos. 760 al 771. P. Periódica. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
9.450 — El Suplemento. Nos. 594|97. P. Periódica. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1934.
9.451 — La Novela Semanal. Nos. 886 al 890. P. Periódica. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1934.
9.452 — Luján. Nos. 273 al 280. P. Periódica. Carlos Malagarriba. Buenos Aires.
9.453 — Der Trommler. Nos. 50|1. P. Periódica. Unión Patriót. Alemana. Buenos Aires, 1935.
9.454 — Stella Maris. 65-a V. P. Periódica. Orestina A. Vazques. Buenos Aires, 1935.
9.455 — Guía del Hogar. N.° 9. Año 17. P. Periódica. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
9.456 — Revista Información (Mercados Agropecuarios). Nos. 1 y 25. Años 31 y 32. P. Periódica. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1934 y 1935.
9.457 — El Heraldo. Nos. 1035 al 1038. P. Periódica. Enrique Burgos. Buenos Aires, 1934 y 1935.
9.458 — El Fomento de Flores Sud P. Periódica. Asoc. Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
9.459 — Patentes y Marcas. N.° 11. Año 35. P. Periódica. Obligado y Cía. Buenos Aires, 1935.
9.460 — La Gaceta. Nos. 8440|8741. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
9.461 — Obra inédita.
9.462 — Obra inédita.
9.463 — Ricardo Colombres (seudónimo).
9.464 — Azucena Maizani (seudónimo).
9.465 — Obra inédita.
9.466 — Obra inédita.
9.467 — Obra inédita.
9.468 — Obra inédita.
9.469 — "Annawäder" (Rarezas). P. Periódica. Julio Noder. Buenos Aires, 1935.
9.470 — Obra inédita.
9.471 — Obra inédita.
9.472 — Obra inédita.
9.473 — Cuaderno "Rayado Nacional". Kapelusz y Cía., editores. Bs. As., 1935.
9.474 — Obra inédita.

ENERO 22

9.475 — "Limitación de los nacimientos". Juan Lazarte. Laudelino Ruiz. Rosario, 1934.
9.476 — "Esferas y Condiciones". Hortensia B. de Abram. Laudelino Ruiz. Rosario, 1934.
9.477 — Obra inédita.
9.478 — Obra inédita.
9.479 — Obra inédita.

9.480 — Trámite administrativo.
9.481 — "Triste pasado". Vals. Letra y música. Dante A. Foschi (de letra y música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
9.482 — "El Cívico". Semanario. Año I. N.° 1. P. Periódica. Rómulo M. Barrios. Rufino, 1935.
9.483 — Obra inédita.
9.484 — Obra inédita.
9.485 — Obra inédita.
9.486 — Obra inédita.
9.487 — Obra inédita.
9.488 — Obra inédita.
9.489 — Obra inédita.

ENERO 23

9.490 — Galénica. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola y Leo Adelstein. Buenos Aires, 1935.
9.491 — Obra inédita.
9.492 — Obra inédita.
9.493 — Mapa de la Zona del Parque Nacional de Nahuel Huapí. Rodolfo y Agustín Venzano. Los autores. Buenos Aires, 1935.
9.494 — El Argentino. Diario. N.° 878. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Pedro M. De Nigris. Chacabuco (Buenos Aires), 1935.
9.495 — Obra inédita.
9.496 — Obra inédita.
9.497 — Solicitud de duplicado de registro.
9.498 — Obra inédita.
9.499 — El Alba. Periódico. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Godofredo S. Podestá. Buenos Aires, 1935.
9.500 — Obra inédita.
9.501 — Obra inédita.
9.502 — Obra inédita.
9.503 — Obra inédita.
9.504 — Obra inédita.
9.505 — Hipólito Irigoyen. 1878 - 1933. Luis Rodríguez Irigoyen. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.506 — Obra inédita.
9.507 — Obra inédita.
9.508 — Madre gaucha. Vals Letra y música: F. Brancatti y A. Bonavena. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.509 — El Encuentro. Tango. Música: Felipe N. Pane. Letra: Juan Carlomagno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.510 — Vinchas y espuelas. Ranchera. Letra: José de la Vega. Música: Anselmo Aieta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.511 — La Guaschita. Ranchera p. piano. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.512 — A orillas del mar. Vals. Música: Ramón Montes. Letra: F. Abramo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.513 — Cumpá Nicola. Tarantella. Música: Feliciano Brunelli. Letra: Manuel Saavedra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.514 — Copla de esperanza. Paso doble. Música: Miguel Calo. Letra: Ferradás Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

ENERO 24

9.515 — Duplicado de registro.
9.516 — Obra inédita.
9.517 — Obra inédita.
9.518 — Vaivenes del amor. Trad. del inglés "Evelyn Prentice". Película cinematográfica. W. E. Woodward. Metro Golddwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.519 — Obra inédita.
9.520 — Argentinisker Volksfreund. Nos. 48|52. P. Periódica. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
9.521 — Revista del Hogar. Nos. 1739|1743. P. Periódica. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
9.522 — Ressorgiment. N.° 222. Año XX. P. Periódica. Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1935.
9.523 — Svenskt Kyrkoblad. N.° 1. P. Periódica. La Congreg. Sueca. Buenos Aires, 1935.
9.524 — La Industria Lechera. N.° 185. P. Periódica. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
9.525 — Tambo y Chacra. Nos. 247|249. P. Periódica. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
9.526 — Bolsa Informativa. N.° VIII. Año I. P. Periódica. José Testa. Buenos Aires, 1935.
9.527 — Catalunya. N.° de Dic. 1934. P. Periódica. Revista Catalunya. Buenos Aires, 1934.
9.528 — Rosal Franciscano. N.° de Enero. P. Periódica. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
9.529 — Adelante. N.° 70. Año. VII. P. Periódica. El Centro Católico Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1935.
9.530 — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 149. Año 14. P. Periódica. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
9.531 — Boletín Informativo. (Mensual). N.° 22. Año II. P. Periódica. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
9.532 — Obra inédita.
9.533 — Obra inédita.
9.534 — Obra inédita.
9.535 — Obra inédita.
9.536 — Das unterbliche Symbol der Welt. (El símbolo imperecedero del mundo). Carl Graebel. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.537 — Obra inédita.
9.538 — Obra inédita.
9.539 — La Verdad. N.° 1477. Año XXIV. Publicación periódica. Pedro Jaime. Bolívar (Buenos Aires), 1935.
9.540 — Obra inédita.

ENERO 25

9.541 — Obra inédita.
9.542 — Obra inédita.
9.543 — Obra inédita.
9.544 — Obra inédita.
9.545 — Obra inédita.
9.546 — El Peinado y la Moda. (Revista). N.° 14. Publicación periódica. B. Belleres. Buenos Aires, 1935.
9.547 — L'Almanacco Italiano in Argentina. Styde Caterini. Editorial Latium. Buenos Aires, 1935.
9.548 — El Régimen Municipal de Santa Fe, con prólogo del Dr. Lisandro de la Torre. Oscar Díaz de Vivar. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
9.549 — Alta vida espero. Arturo Vázquez Cey. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
9.550 — Hacia la escuela activa. Clotilde Guillen de Rezzano. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
9.551 — Obra inédita.
9.552 — Obra inédita.
9.553 — Toda Onda. Nos. 1, 2 y 3. Año I. Publicación periódica. Pedro Caro. Buenos Aires, 1935.
9.554 — Obra inédita.

ENERO 26

9.555 — La Unión. Año 29. N.° 4087. P. Periódica. Enrique Prado y Cía. Río Gallegos. (S. Cruz), 1935.
9.556 — Obra inédita.
9.557 — Obra inédita.
9.558 — Obra inédita.
9.559 — Obra inédita.
9.560 — Consultor y maestro de ortografía española. Gregorio Sáenz de Heredia y Suárez Argudín. Editorial de Hernando, S. A. Madrid, 1934.
9.561 — Obra inédita.
9.562 — Obra inédita.
9.563 — Obra inédita.
9.564 — El Magisterio. (Organo Oficial de la Asoc. de Protec. Mutua). N.° 1. Año I. Publicación periódica. Enrique A. Mora Real. Buenos Aires, 1935.
9.565 — El Informador Municipal. N.° 8. P. Periódica. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1935.
9.566 — La Rioja. Nos. 203 al 211. Año II. P. Periódica. Angel María Vargas. La Rioja, 1935.
9.567 — F. V. D. N.° 165. Año XV. P. Periódica. Padres del Sdo. C. de Jesús. Buenos Aires, 1935.
9.568 — Delta. N.° 35 a 36. Año III. P. Periódica. Sandor Mikler. Islas del Ibicuy, 1935.
9.569 — La Tribuna. Nos. 328|29|30. P. Periódica. Rogelio A. Goyaud, Juan Bta. García. Seis de Septiembre, 1935.
9.570 — Vida Ferroviaria. Nos. 34|5|6. P. Periódica. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1935.
9.571 — Arbiter. N.° 154. Año XIII. P. Periódica. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
9.572 — El Obrero Ferroviario. Nos. 288|9. P. Periódica. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.
9.573 — Mustafá. Nos. 230 a 233. Año V. Publicación periódica. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.574 — Barrilete. Nos. 5 a 9. Año I. Publicación periódica. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.575 — Pololo. Nos. 391 a 394. Año VIII. Publicación periódica. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.576 — Mercurio Musical. Nos. 44|46. Año IV. Publicación periódica. La Asoc. Arg. de Establec. Music. Buenos Aires, 1934.
9.577 — Noticias Automotrices. N.° 21. Publicación periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
9.578 — Lawn Tennis Ilustrado. N.° 61. Año VI. Publicación periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
9.579 — Información. Nos. 18|20. Publicación periódica. La Asoc. Filial Córdoba del Aut. C. Arg. Córdoba, 1934.
9.580 — Revista Española. N.° 272. Publicación periódica. Asoc. Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
9.581 — Hacia la Luz. N.° 48. Publicación periódica. La Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
9.582 — Pareceres. N.° 8. Publicación periódica. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1935.
9.583 — C. Heroica. N.° 76. Publicación periódica. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
9.584 — El Lirio de San José. N.° 11. Inst. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
9.585 — El Eco de Africa. (Enero). Publicación periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
9.586 — El Negrito. (Enero). Publicación periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
9.587 — Hacia la Luz. Nos. 107|8. Publicación periódica. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
9.588 — Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Anónima. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1935.
9.589 — Obra inédita.
9.590 — Fiat-Lux. N.° 4. Publicación periódica. Francisco Leiva. Elortondo, 1935.
9.591 — Justicia de Paz Letrada. Ley 11.924. Miguel S. Osuna. Fuehrer y Becker. Buenos Aires, 1935.

ENERO 28

9.592 — El Motín de los Artilleros. Armando Braun Menéndez. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
9.593 — Obra inédita.
9.594 — Obra inédita.
9.595 — Obra inédita.
9.596 — Obra inédita.
9.597 — Obra inédita.

ENERO 29

9.598 — Obra inédita.
9.599 — "El Panadero del Sud". Año 1. N.° 1. Publicación periódica. Antonio Caride. Avellaneda, 1935.
9.600 — Obra inédita.
9.601 — Obra inédita.
9.602 — Obra inédita.

9.603 — A través de Buenos Aires. León Vogelbaum. Casa Becker, Buenos Aires.
9.604 — Los tres chanchitos. Juego de distracción con fines didácticos. León Vogelbaum. Casa Becker, Buenos Aires.
9.605 — Obra inédita.
9.606 — Obra inédita.
9.607 — Obra inédita.
9.608 — Obra inédita.
9.609 — Obra inédita.
9.610 — Album del 32 Congreso Eucarístico Internacional. Diciembre - Enero 1935. Publicación periódica. Editorial Album, Buenos Aires.
9.611 — Veritas. N.° 49. Publicación periódica. F. A. Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
9.612 — Pueyrredón Nos. 3, 4 y 5. Publicación periódica. Asoc. Fomento Pueyrredón, Buenos Aires, 1935.
9.613 — Boletín Informativo. N.° 9. Publicación periódica. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1934.
9.614 — Los Olivos. Nos. 74 y 75. Publicación periódica. Asoc. Fomento Cultural Los Olivos, Buenos Aires.
9.615 — Esnea. Nos. 840|3. Publicación periódica. R. González Marano. Buenos Aires, 1935.
9.616 — La Acción. Números varios. Publicación periódica. J. L. Panarco. Bánfield, 1934|5.
9.617 — El Electrotécnico. N.° 243. Publicación periódica. Dante R. Mardesotti. Buenos Aires, 1935.
9.618 — Variedades Médicas. N.° 8100. Publicación periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
9.619 — La Intermediaria Panaderil. Nos. 39 y 40. Publicación periódica. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
9.620 — Caras y Caretas. Nos. 1892 al 1895. Publicación periódica. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.621 — Retazo. Tango. Letra y música. José Ma. Rizzuti y Sgo. Giordano. Emilio Fresedo. Buenos Aires, 1935.
9.622 — Alúa fez feriado. Marcha. Música y letra. Custodio Mezquita. Emilio Fresedo. Río de Janeiro, 1934.
9.623 — Fixtiure Sintetizada. Esteban Llames Oneto. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.624 — Tramite administrativo.
9.625 — Obra inédita.
9.626 — Obra inédita.

ENERO 30

9.627 — Metrópoli. (Semanario). Año I. N.° 9. Publicación periódica. José C. Skanata. Posadas, 1935.
9.628 — La Farmacia Argentina. Año I. Nos. 6 y 7. Publicación periódica. Pedro José Benet. Santa Fe, 1934.
9.629 — El Camino Verdadero. N.° 2. Publicación periódica. J. W. Shank. Trenque Lauquen. Buenos Aires, 1935.
9.630 — Obra inédita.
9.631 — El Carrerista. Germán Berenger. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.632 — Consejos ilustrados sobre tráfico destinado a los niños. Policía de la Capital Federal. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.633 — Obra inédita.
9.634 — La Idea. N.° de Enero. Publicación periódica. Antonio Pavón. Buenos Aires, 1935.
9.635 — Orientación. (Periódico). Año I. Nos. 2|3. Publicación periódica. Vicente Sallustio. Buenos Aires, 1935.
9.636 — Obra inédita.
9.637 — Obra inédita.

ENERO 31

9.638 — Obra inédita.
9.639 — Obra inédita.
9.640 — Obra inédita.
9.641 — Obra inédita.
9.642 — Policías de novela y policías de laboratorio. (Traducción). Enrique Fentanes. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
9.643 — Glos Polski. (Diario oficial de la colectividad polaca). N.° 1221. Publicación periódica. Federación "Glos Polski". Buenos Aires, 1935.
9.644 — La Nota. Nos. 811|14. Publicación periódica. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
9.645 — Buenos Aires Magazine. (31 de Enero). Publicación periódica. Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1935.
9.646 — El Cronista Comercial. Nos. 8478|508. Publicación periódica. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
9.647 — La Lucha. Nos. 25 a 27. Publicación periódica. Francisco J. Moreno. Paraná (Entre Ríos), 1935.
9.648 — Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. N.° 115. Publicación periódica. Juan Húmedes. Buenos Aires, 1935.
9.649 — Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 110. Publicación periódica. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1934.
9.650 — El Fígaro. N.° 361. Publicación periódica. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
9.651 — La Semana. Nos. 1145 a 1148. Publicación periódica. Juan C. Della torre. Saladillo, 1935.
9.652 — El Municipio. Nos. 100|103. Publicación periódica. Francisco Armellini. San Martín (Buenos Aires), 1935.
9.653 — Lo que toda mujer sabe (What every woman knows). Película cinematográfica. James Mathow Barrie. Metro Goldwyn Mayer. Buenos Aires, 1935.
9.654 — Guillermina. Vals valesano. Victorio Marchesini. Gornatti Hnos. Rafaela, 1935.
9.655 — Tu sombra. Vals. Aló... Aló... Fox-rumba. Disco Víctor N.° 37.703-A-B. Andre' Filho (letra y música). RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.656 — La Guasita. Ranchera. La Remesura. Danza quichúa. (Música). Disco Víctor N.° 37.699-A-B. Andrés A. Chazarreta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.657 — La Melista. Zamba. (Música). Gloria Yoldi de Vidal. Don Esteban. Tango. A. P. Berto. Disco Víctor N.° 37.691-A-B. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.658 — Dr. Francisco Fandiño Pose, Abogado. Anotaciones a la Ley 11.924. Dr. Francisco Fandiño Pose. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.659 — Obra inédita.
9.660 — Obra inédita.
9.661 — A. E. G. Seguros. N.° 123. Año XI. Publicación periódica. Asoc. Empleados de Cías. de Seguros. Buenos Aires, 1935.
9.662 — Obra inédita.

FEBRERO 1.°

9.663 — Revista del Círculo Médico del Noroeste. N.° 3. Año I. Publicación periódica. Ruperto M. Bueno. Buenos Aires, 1935.
9.664 — Obra inédita.
9.665 — Obra inédita.
9.666 a 9.669. Cuaderno Entre Ríos: Dibujo en la tapa representando la casa de Urquiza. Lámina N.° 1: retrato a pluma del Gral. Justo José de Urquiza. Lámina N.° 4: retrato a pluma de D. Gervasio Mendes. Lámina N.° 3: retrato a pluma del Gral. Francisco Ramírez. Lámina N.° 2: retrato a pluma de D. Olegario V. Andrade. Series "Próceres Entrerrianos", con biografías sintéticas de los mismos en la contratapa. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.670 a 9.677. Ocho "Cuadernos Naturaleza". Dibujo de la tapa. Lámina 3: Flora Argentina. Lámina 1: Minerales. Lámina 5: Fauna. Lámina 2: Minerales. Lámina 4: Cuerpo Humano. Lámina 3: Cuerpo Humano. Lámina 4: Fauna. Lámina 6: Fauna. Serie "La Naturaleza", "El Maíz", en la primera página; "El Granito", "La Gallina", "La Sal", "La Gallina", "La Oveja". Mapitas de las Provincias de Tucumán, Córdoba, Catamarca, Santiago del Estero, San Luis. Mapita de la República Argentina, de las Provincias de Salta y Jujuy; Provincia de La Rioja en la última página. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.678 — Obra inédita.
9.679 — Obra inédita.
9.679 bis La Nación. Nos. 22.774 a 22.803. Publicación periódica. S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
9.680 — El Diario Israelita. Nos. 6116 a 6141. Publicación periódica. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
9.681 — Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 3|4. Publicación periódica. Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1934.
9.682 — Neptunia. N.° 162. Publicación periódica. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1935.
9.683 — U. P. A. N.° 6. Publicación periódica. Acomodadores Espectáculos Públicos. Buenos Aires, 1935.
9.684 — El Odontólogo. N.° 11. Publicación periódica. José Dueñas. Buenos Aires, 1935.
9.685 — San Telmo. N.° 8. Publicación periódica. José Ruzzo y Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1935.
9.686 — País Libre. Nos. 743 al 746. Publicación periódica. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
9.687 — Marcas e Inventos. N.° 6. Publicación periódica. Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
9.688 — Boletín Oficial Mensual de la Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. N.° 12. Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
9.689 — Revista de Arquitectura. N.° 169. Publicación periódica. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
9.690 — El Autor Argentino. N.° 277. Publicación periódica. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
9.691 — La Diosa Cazadora. N.° 90. Publicación periódica. Rafael Magnelli. Buenos Aires, 1935.
9.692 — Conf. de Bcia. de la Rep. Arg. N.° de Enero. Publicación periódica. Conf. de Bcia. de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.693 — Obra inédita.
9.694 — La Hazaña del Gaucho Lazo. Poema campero. Pablo Peralta. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.695 — Trebolar en Flor. (Poesías camperas). Pablo Peralta. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.696 — Juan Claridad. Seudónimo.
9.697 — Obra inédita.
9.698 — Trámite administrativo.
9.699 — La Campaña. N.° 147. Publicación periódica. Buenaventura Torres. E. Ríos, 1934.
9.700 — Obra inédita.
9.701 — Obra inédita.
9.702 — Obra inédita.
9.703 — Obra inédita.
9.704 — El Tábano Indiscreto. (Pensamientos y reflexiones). José M. Braña. Buenos Aires, 1934
9.705 — Obra inédita.
9.706 — Obra inédita.
9.707 — Obra inédita.
9.708 — Obra inédita.
9.709 — Obra inédita.
9.710 — Obra inédita.

e.6 feb.-v.16 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Declarando caducos los derechos a la mina de oro "Ydris" ubicada en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 104.709-934.

"Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas. Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha diciembre 11 de 1934, declarando caducos los derechos del interesado a la mina de oro "Ydris", ubicada en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que informe respecto a las condiciones en que debera quedar en el Padrón de Minas, la presente mina, de acuerdo con las constancias del expediente original y las disposiciones vigentes. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General".

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 feb.-v.11 feb.
e.19 feb.-v.19 feb.
e.27 feb.-v.27 feb.

Declarando caducos los derechos a la mina de oro "Grace", ubicada en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 104.708-934.

"Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas. Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha diciembre 11 de 1934, declarando caducos los derechos del interesado a la mina de oro "Grace", ubicada en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Publíquese, notifíquese, repóngase los sellos y pase al Servicio Minero para que informe respecto a las condiciones en que deberá quedar en el Padrón de Minas, la presente mina, de acuerdo con las constancias del expediente original y las disposiciones vigentes. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General".

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 feb.-v.11 feb.
e.19 feb.-v.19 feb.
e.27 feb.-v.27 feb.

Declarando caducos los derechos a la mina de arenas auríferas "Santa Fe" ubicada en el Departamento Corintos, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 103.553-933.

"Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas. Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha diciembre 6 de 1934, declarando caducos los derechos del interesado a la mina de arenas auríferas "Santa Fe". ubicada en el Departamento Corintos del Territorio Nacional del Chubut. — Publíquese, notifíquese, repónganse las sellos y pase al Servicio Minero para que informe respecto a las condiciones en que deberá quedar en el Padrón de Minas, la presente mina, de acuerdo con las constancias del expediente original y las disposiciones vigentes. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General".

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11feb.-v.11 feb.
e.19 feb.-v.19 feb.
e.27 feb.-v.27 feb.

Declarando caducos los derechos a la mina de arenas auríferas "Caroline", ubicada en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 103.554-933.

"Buenos Aires, Febrero 2 de 1935. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas. Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha diciembre 6 de 1934, declarando caducos los derechos del interesado a la mina de arenas auríferas "Carolina", ubicada en el Departamento Futaleufú Territorio Nacional del Chubut. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, para que informe respecto a las condiciones, en que deberá quedar en el Padrón de Minas la presente mina, de acuerdo con las constancias del expediente original y las disposiciones vigentes. — Fdo.) E. Ezcurra.— Director General".

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11feb.-v.11 feb.
e.19 feb.-v.19 feb.
e.27 feb.-v.27 feb.

Declarando caducos los derechos a la mina de oro "Richards Hope", ubicada en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, Expediente 104.707|934.

"Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Visto este expediente y atento a lo informado por Escribanía de Minas, se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha diciembre 11 de 1934, declarando caducos los derechos del interesado a la mina de oro "Richards Hope", ubicada en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y pase al servicio minero para que informe respecto a las condiciones en que deberá quedar en el Padrón de Minas, la presente mina, de acuerdo con las constancias del expediente original y las disposiciones vigentes. (Fdo.): T. Ezcurra. Director General". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 feb. v.11 feb.
e.19 feb. v.19 feb.
e.27 feb. v.27 feb.

Declarando caducos los derechos a la mina de oro "Llwyn Onn" ubicada en el Departamento Futaleufú Territorio Nacional del Chubut. Expediente 104.705-1934.

"Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas. Se dispone: — Hacer efectivo de apercibimiento de fecha diciembre 10 de 1934, declarando caducos los derechos del interesado a la mina de oro "Llwyn Onn", ubicada en el Departamento Futaleufú Territorio Nacional del Chubut. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que informe respecto a las condiciones en que deberá quedar en el Padrón de Minas, la presente mina, de acuerdo con las constancias del expediente original y las disposiciones vigentes. — Fdo.:). T. Ezcurra. — Director General".

Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e.11 feb.-v. 11 feb.
e.19 feb.-v.19 feb.
e.27 feb.-v.27 feb.

Declarando caducos los derechos a la mina "Francisca Isabela" de oro ubicada en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. Expediente 104.704-934.

"Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. informado por Escribanía de Minas. Se — Visto este expediente y atento a lo dispone: — Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 10 de diciembre de 1934, declarando caducos los derechos del interesado a la mina de oro "Francisca Isabela", ubicada en el Departamento de Futaleufú Territorio Nacional del Chubut. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que informe respecto a las condiciones en que deberá quedar en el Padrón de Minas, la presente mina, de acuerdo con las constancias del expediente original y las disposiciones vigentes. — Fdo.:). T. Ezcurra. — Director General".

Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e.11 feb.-v.11 feb.
e.19 feb.-v.19 feb.
e.27 feb.-v.27 feb.

Declarando caducos los derechos a la mina de oro "Florida" ubicada en el Territorio Nacional del Chubut Departamento Futaleufú. Expte. 104.706-1934.

"Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas. Se dispone: — Hacer efectivo el apercibimiento de fecha diciembre 10 de 1934, declarando caducos los derechos del interesado a la mina de oro "Florida", situada en el Departamento Futaleufú Territorio Nacional del Chubut. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que informe respecto a las condiciones en que deberá quedar en el Padrón de Minas, la presente mina, de acuerdo con las constancias del expediente original y las disposiciones vigentes. Fdo.):. T. Ezcurra. — Director General".

Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e11 feb.-v.11 feb.
e.19 feb.-v.19 feb.
e.27 feb.-v.27 feb.

Declarando caducos los derechos a la mina de oro "Williams Favourite" ubicada en el Departamento de Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. Expediente 104.713|1934

"Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Visto este expediente, y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas. Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha diciembre 10 de 1934, declarando caducos los derechos del interesado a la mina de oro "Williams Favourite", ubicada en el Departamento Futaleufú Territorio Nacional del Chubut. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que informe respecto a las condiciones en que deberá quedar en el Padrón de Minas, la presente mina, de acuerdo con las constancias del expediente original y las disposiciones vigentes. (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 feb.-v.11 feb.
e.19 feb.-v.19 feb.
e.27 feb.-v.27 feb.

Declarar caducos los derechos a la Mina de oro "Princess" ubicada en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 104.715-934.

"Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por la Escribanía de Minas. Se dispone: — Hacer efectivo el apercibimiento de fecha Diciembre 10 de 1934, declarando caducos los derechos del interesado a la mina de oro "Princess", ubicada en el Departamento Futaleufú Territorio Nacional del Chubut. — Publíquese, notifíquese y pase al Servicio Minero para que informe respecto a las condiciones en que deberá quedar en el Padrón de Minas, la presente mina, de acuerdo con las constancias del expediente original y las disposiciones vigentes. Fdo.). T. Ezcurra. — Director General".

Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e.11 feb.-v.11 feb.
e.19 feb.-v.19 feb.
e.27 feb.-v.27 feb.

Declarando caducos los derechos a la mina de oro "Eros Mostyn" ubicada en el Departamento Futaleufú Territorio Nacional del Chubut. Expediente 104.712-1934.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas. Se dispone: — Hacer efectivo el apercibimiento de fecha Diciembre 11 de 1934, declarando caducos los derechos del interesado a la mina de oro "Eros Mostyn", ubicada en el Departamento Futaleufú Territorio Nacional del Chubut. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, para que informe respecto a las condiciones en que deberá quedar en el Padrón de Minas, la presente mina, de acuerdo con las constancias del expediente original y las disposiciones vigentes. Fdo.:). T. Ezcurra. — Director General".

Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e.11 feb.-v.11 feb.
e.19 feb.-v.19 feb.
e.27 feb.-v.27 feb.

Declarando caducos los derechos a la mina de oro "Eluned" ubicada en el Departamento Futaleufú Territorio Nacional del Chubut. Expte. 104.711-1934.

"Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas. Se dispone: — Hacer efectivo el apercibimiento de fecha Diciembre 11 de 1934, declarando caducos los derechos del interesado a la mina de oro "Eluned", ubicada en el Departamento de Futaleufú Territorio Nacional del Chubut. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio para que informe respecto a las condiciones en que deberá quedar en el Padrón de Minas, la presente mina, de acuerdo con las constancias del expediente original y las disposiciones vigentes. Fdo.:). T. Ezcurra. — Director General".

Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e.11 feb.-v.11 feb.
e.19 feb.-v.19 feb.
e.27 feb.-v.27 feb.

Declarando caducos los derechos a la mina de oro "Saint George" ubicada en el Departamento Futaleufú Territorio Nacional del Chubut. Expediente 104.714-934.

"Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se Dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha Dicbre. 10 de 1934, declarando caducos los derechos del interesado a la mina de oro "Saint George", ubicada en el Departamento Futaleufú Territorio Nacional del Chubut. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que informe respecto a las condiciones en que deberá quedar en Padrón de Minas, la presente mina, de acuerdo con las constancias del expediente original y las disposiciones vigentes. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General". — Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e.11 feb-v.11 feb.
e.19 feb-v.19 feb.
e.27 feb-v.27 feb.

Declarando caducos los derechos a la mina de oro "Blodwen", ubicada en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.°104.710-934.

"Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas. Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha diciembre 11 de 1934, declarando caducos, los derechos del interesado a la mina de oro "Blodwen", ubicada en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que informe respecto a las condiciones en que deberá quedar en el Padrón de Minas, la presente mina, de acuerdo con las constancias del expediente original y las disposiciones vigentes. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General".

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 feb.-v.11 feb.
e.19 feb.-v.19 feb.
e.27 feb.-v.27 feb.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

F. C. Oeste. — Instalación cañería cemento armado en km. 887.908 ramal Bragado a Colonia Alvear.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1933.

Expediente 17.057. —O— 1933. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número C. VI. 127 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, se propone llevar a cabo la instalación de una cañería de cemento armado de 0, 80 m. de diámetro, a través de sus vías a la altura del km. 887.808 del ramal de Bragado a Colonia Alvear, con el objeto de unir el canal auxiliar del Norte al Sud de la vía y facilitar el riego a los vecinos ubicados en este último costado; cuyos gastos serán sufragados por la Superintendencia de Irrigación de la Provincia de Mendoza; haciéndole saber a la Empresa que dicha instalación se autoriza en carácter precario.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste. — Galpón para coches eléctricos en "Castelar"

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 23.460. —O— 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, al someter a consideración la liquidación final correspondiente al galpón para coches eléctricos construídos en Castelar de acuerdo a la resolución de 30 de Noviembre de 1927, incluye en la cuenta Capital la suma de $ m|n. 66.57677 correspondiente a "Intereses Intercalarios"; y

CONSIDERANDO:

Que la partida en discusión debe considerarse pura y exclusivamente como un gasto de orden financiero independiente de todo lo que defina el costo de la obra, dentro de cuyo importe no deben figurar erogaciones de esta naturaleza.

Que así lo ha entendido también la Empresa, pues el verdadero costo de la obra fué incluído en el detalle de las inversiones por cuenta Capital al 30 de Junio de 1930 bajo el rubro "Obras terminadas Ingeniería" por un importe de $ m|n. 1.391.552.17 y con el título de "Intereses al 6 o|o anual sobre las inversiones en obras grandes en construcción hasta la fecha en que son libradas al servicio" cargó a la misma cuenta Capital la suma de $ m|n. 66.576.77.

Que con lo expuesto se deduce claramente que no debe ser tratada en estas actuaciones la imputación que corresponde a los "Intereses Intercalarios", la cual será objeto de estudio y discusión al considerar en conjunto las inversiones anuales.

Que el temperamento expuesto fué aceptado en expediente número 7926-0-1926, referente a la cuadruplicación de vías entre Ciudadela y Haedo, por esta Dirección General,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final correspondiente a los trabajos aprobados por la resolución de 30 de Noviembre de 1927, debiendo imputarse las sumas en la siguiente forma:

	m$n.
Cuenta Capital	1.349.152.80
Fondo de Demolición ..	39.800.23
Total	1.388.953.03

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Comercial, fecho, archívese el expediente, previo desglose de las telas.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico — Clausura paso a nivel

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 16.088. —P— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Pacífico, somete a la aprobación el plano G. P. P. 122 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con cuyos documentos propone clausurar el paso a nivel particular de km. 945|130.98, de la vía principal, a cuyo efecto acompaña copia de la conformidad del señor Luis E. Orcoyen, administrador judicial de la sucesión de Santiago Magnin; y

Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano y memoria desriptiva de que se trata, dejando establecido que los gastos que se originen no afectarán ninguna de las cuentas del Ferrocarril.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Pacífico. — Rebaja en fletes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 17.468. —P— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Pacífico, propone acordar la rebaja establecida en su tarifa especial número 55, bajo las condiciones que la misma estipula, al regreso de los animales que hayan figurado en la XI Exposición de Reproductores Shorthorn que se realizará en San Justo el 4 de Septiembre próximo organizada por la Asociación Argentina de Criadores de Shorthorn; y atento el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los Avisos correspondientes y reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. Pacífico. — Rebaja en fletes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 17.597. —P— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Pacífico, a raíz de un pedido de la Intendencia Municipal de Mercedes (San Luis), propone conceder una rebaja de 50 o|o en el flete del transporte de una partida de plantas recibida de San Francisco, destinada al arbolado de las calles de la referida ciudad; elevando en esa forma la rebaja del 25 o|o que acuerda su tarifa especial número 54; y atento el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, y previo conocimiento de Comercial, si no tuviere que observar, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Pacífico. — Rebaja en fletes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 18.131. —P— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Sociedad de Beneficencia de Junín, propone conceder una rebaja de 20 o|o ampliando así la del 10 o|o que establece su tarifa especial 156|2- sobre el flete del transporte de un vagón de leña destinado al uso del Hospital de Caridad que administra aquella Sociedad; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, tómese conocimiento en Comercial, y, si no tuviere que observar, archívese.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 9 de Febrero de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	16,93
Francia	20.19	22.76
Bélgica	71.46	80.55
España	41.88	47.20
Italia	26.05	29.24
Suiza	99.08	111.82
Estados Unidos .	307 50	347.05
Alemania	122.85	138.65
Holanda	206.97	233.39

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo de 1935, a las 15 horas, para la provisión de lana corta lavada, para colchones, con destino al Costurero Central. Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e.11 feb.-v.19 feb.

ASILO PARA ANCIANOS "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART", EN CONCORDIA, ENTRE RIOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso para el aprovisionamiento al Asilo para Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, Entre Ríos, durante el año en curso, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos: Combustibles; artículos de electricidad; Vestuario, ropa blanca, calzado, etc.; Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc., Menaje, cocina, artículos de limpieza; bazar y ferretería; Utiles de escritorio, libros y formularios; Muebles y sus reparaciones; Conservación y reparación de edificios; adquisición y mantenimiento de vehículos; y artículos varios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de marzo del actual, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos y bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten, en la Direc. del Asilo en Concordia y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Concordia, Febrero 11 de 1935.

El Director.

e.11 feb.-v.19 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 7684-934

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, dibujo, pintura y otros, con destino a distintas reparticiones del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de febrero de 1935, a las 14 horas.

e.15 ene-v.17 ene.
e.11 feb.-v.12 feb.

Expte. 50.704-1934

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 190.000 kilogramos de azufre y 90.000 kilogramos de cal viva grasa, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio de Tigre, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de febrero de 1935, a las 14.30 horas.

e.15 ene-v.17 ene.
e.11 feb.-v.12 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, tramo variante Arroyo Apeleg-Gobernador Costa. Chubut. $ 54.089.

Hasta el día 2 de marzo en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13a. Sección A (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.7 mar.-N.° 1637-v.11 mar.
e.11 feb.-N.° -1637-v.14 feb.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Santiago del Estero a Tucumán, por río Hondo, tramo Km. 29 al límite con Tucumán. Santiago del Estero. $ 5.105.—.

Hasta el día 7 de febrero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 13 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ene.-N.° 1544-v.19 ene.
e.11 feb.-N.° 1544-v.13 feb.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Gualeguaychú al límite con Corrientes, tramo Gualeguaychú-Gilbert, Entre Ríos. — Pesos 33.675,95.

Hasta el día 7 de febrero, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 13 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ene.-N.° 1546-v.19 ene.
e.11 feb.-N.° 1546-v.13 feb.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Paraná a Concordia, tramos Paraná a Km. 103,400; Km. 103,400 a 194,830 y de 194,830 a 281,170. — Entre Ríos. $ 55.624.74. $ 34.804.30 y $ 41.375.68, respectivamente.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 7 de febrero en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 13 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ene.-N.° 1548-v.19 ene.
e.11 feb.-N.° 1548-v.13 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Teodolina al Pueblo. Santa Fe. $ 40.562.

Hasta el día 2 de marzo en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 feb.-N.° 1633-v.14 feb.
e.7 mar.-N.° 1633-v.11 mar.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, pedregullo y cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 12 de marzo de 1935, a las 15 y 30 horas.

e.11 feb. v19 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera con motor.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 12 de marzo de 1935, a las 16 horas.

e.11 feb. v.19 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo para hormigón armado.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 12 de marzo de 1935, a las 15 y 45 horas.

e.11 feb. v.19 feb.

FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

11 de marzo de 1935: Cubiertas y cámaras. (O. C. 91|35)

13 de marzo de 1935: Frazadas. (O. C. 2056|34)

14 de marzo de 1935: Bulones y tuercas. (O. C. 1839|34)

18 de marzo de 1935: Artículos de menaje, etc. (O. C. 17|35)

21 de marzo de 1935: Piedras esmeril, etc. (O. C. 1703|34)

22 de marzo de 1935: Pinceles. (O. C. 1783|34)

25 de marzo de 1935: Herrajes para coches. (O. C. 35|35)

8 de abril de 1935: Máquina para tornear. (O. C. 92|35)

29 de abril de 1935: Equipos eléctricos para calefacción de coches. (O. C. 1875|34)

30 de abril de 1935: Concurso para suministro de bronces especiales de fricción. (O. C. 819|34)

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración.
e.11 feb. v.19 feb.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Oficina de Catastro

Licitación

43.446. — R. 935. — Nota número 17.021. — Catastro 935. — En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Tinogasta de Sanabria a Lope de Vega. — Bariloche de Tandil a Bragado. — Sarmiento de 25 de Mayo a Florida. — Jachal de José E. Rodó a Eugenio Garzón.—Pizarro de Tellier a Andalgalá. — Blanco Encalada de Holmberg a Vías F. C. C. A. — Bazurco de Av. de los Constituyentes a Vías F. C. C. A. — Epecuén de Av. América a Griveo y Lacarra de Av. del Trabajo a Av. Coronel Roca, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en expedientes 108.349-D-1933, 115.584-D-1933, 106.328-D-1933, 113.921-D-1933, 111.001-D-1933, 107.730-D-1933, 108.547-D-1933, 107.730-D-1933, y 9.229-D-1934, y adjudicada a las Empresas: Antonio Guglielmino. Enrique País y Cía. Juan Cattaneo y Cía. — P. y A. Simonetti. — Sabaria y Garacino. — Tomás Barbieri y Cía. — Garré y Bacigalupi. — Tomás Barbieri y Cía. — Garré y Bacigalupi, Tomás Barbieri y Cía. y Votta Solari y Cía., respectivamente. Para que comparezcan a la Ofic. de Catastro, (Perú 237, piso 2.°, Oficina 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 15 días, a contar de la fecha.

Durante ese término, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e7 feb.-v16 feb.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Dividendo provisorio

Se avisa a los señores Accionistas que con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto repartir un dividendo provisorio de $ 2.— o|s., por acción. El dividendo será pagado en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 14 y 15 de febrero, de 13 a 16 horas. Después de esta fecha se abonará en la Administración del Mercado, en Avellaneda.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935
Por orden, Carlos J. Clara, gerente.
e.11 feb.-N.° 11.828-v.13 feb.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Aviso con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez", he vendido mi negocio de Panadería, sito Avellaneda 3249|51, a los señores **José Antonio, Maximino y Daniel Aja.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor. **José García Fernández.**

e.11 feb.-N.° 11.822.-v.15 feb.

Aviso al comercio: Con intervención de "la Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Rudesindo Varela y Angel Suárez,** mi negocio de Panadería Mecánica, sito Caracas N.° 1236. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor. **Francisco Terceiro.**

e.11 feb.-N. 11.823-v.15 feb.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que la Sra. **Argentina Méndez** vende al Sr. **Francisco L. Gamba,** su panadería, calle Nicasio Oroño N.° 1602|8. Reclamos término de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.
e.11 feb.-N.° 11.820-v.15 feb.

FRANCO Y CIA.

Martilleros públicos, con oficinas, Río Bamba 188, al comercio avisan que **el día 15 del corriente,** a las 9 horas, rematáremos el negocio de despensa sito Mercado Hernandarias 1544, puesto N.° 14, por cuenta y orden del Sr. **Manuel Mura Ranir.** Reclamos término de ley en n|oficinas.

e.11 feb.-N.° 11.821-v.15 feb.

Avisamos al comercio que hemos vendido nuestro negocio de calzados "Ruth" a la señora **María Rangone de Mantovani,** la que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones dentro de cinco días de la fecha, en Lavalle 1246, segundo piso, departamento ocho. Vendedor: **Di Bona y Mantovani,** Santa Fe esq. Uruguay.

e.11 feb.-N.° 11.825-v.15 feb.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170 denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Mato Hermanos,** mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Tinogasta N.° 4701. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores. Vendedor, **J. Caramés Martínez.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.
e.11 feb.-N.° 11.826-v.15 feb.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de fotografía, Rivadavia 10.855, al Sr. **Liberato Cappeluzzo,** domiciliado en Bdo. de Irigoyen 1577. Reclamos por el término de ley. **Naum Buchalter,** Rivadavia 10.855.

e11 feb.-N.° 11.831-v15 feb.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Nombramiento de un Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar su boleto de entrada.

Puerto Coyle, Febrero 5 de 1935.
El Directorio.
e.11 feb.-N.° 11.827-v.27 feb.

Asociación de Socorros Mutuos "ORDENANZAS UNIDOS"

Señor consocio:

Se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 16 del corriente a las 17 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 343, primer piso, a efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Elección de cinco titulares por dos años y dos titulares por un año para integrar la C. D., cinco vocales suplentes por un año y cinco miembros para integrar la C. Revisora de Cuentas por un año.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934.

4.° Proclamación de los miembros electos para integrar las comisiones.

Saludan a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.

José Portela, presidente. — Angel Fernández, secretario.

e.11 feb.-N.° 11.819-v.11 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Febrero de 1935, a las 10 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667 para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.

2.° Fijación de los honorarios de Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1934|35.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus Acciones con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio
e.11 feb.-N.° 11.824-v.27 feb.

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 36, inciso 1), de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 21 del corriente, a las 21 horas, en el local social, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1934.

2.° Consideración del informe y balance de Tesorería y del informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, correspondientes al mismo ejercicio.

3.° Adquisición de la casa propia y destino de fondos sobrantes.

4.° Instalación de Estaciones de Servicio.

5.° Amnistía a socios morosos.

6. Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1935.

Emilio Saint, presidente. — Eduardo L. Edo, prosecretario.

e.11 feb.-N.° 11.830-v.11 feb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 56. — 2559. —

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto .... " 25.000.000.—
" realizado .... " 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4.625.051.11	
b) Edificios y construcciones		4.675.369.07	
c) Materiales		12.603.304.68	
d) Maquinarias		6.136.050.79	
e) Herramientas		123.753.77	
f) Muebles y útiles		56.588.36	
g) Instalaciones		.8.195.548.64	46.415.666.42
II. — Activo circulante:			
a) Mercaderías y materiales		353.888.31	353.888.31
III. — Activo disponible:			
a) Caja		16.507.15	
b) Bancos		298.80	16.805 95
IV. — Activo exigible:			
a) Lacroze Hnos. y Cía.		130.637.38	
b) Deudores en cuenta corriente		86.546.76	
c) Depositos en garantía		500.—	217.684.14
V. — Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		27.352.01	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar		360.403.91	387.755.92
VI. — Activo nominal:			
a) Concesiones		160.436.63	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones		.247.985.12	
c) Afirmados		.166.181.82	
d) Varios		470.414.95	3.045.018.52
VII. — Pérdidas:			
a) Saldo de explotación		198.532.72	
b) Déficit Ejercicio 1930|1931		..246.879.31	
c) Déficit Ejercicio 1931|1932		.153.999.88	
d) Déficit Ejercicio 1932|1933		.743.933.19	
e) Déficit Ejercicio 1933|1934		.903.161.37	9.246.506.47
			59.683.325.73
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía		30.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar		.044.955.22	
c) Obligaciones extensiones a rescatar		475.489.64	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar		.483.735.91	
e) Obligaciones de terceros garantidas, (sujetas a verificación y aprobación)		.464.145.71	
f) Nuestras obligaciones garantidas		120.181.14	
g) Impuesto 6 o|o en litigio		170.196.95	6.788.704.57
			66.472.030.30
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		.5.000.000.—	
b) Reserva legal		962.573.48	
c) Reserva facultativa		.599.548.29	28.562.121.77
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:	m$n.		
F. C. Central de Bs. Aires Ltda.	504.641.95		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze de B. A.	20.034.85		
F. C. Terminal Central de B. A. Ltd.	1.380.389.46		
Lacroze Hnos. y Cía. (Cta. Arrend.)	3.042.661.50		
I. Municipal, 6 o|o en amortización	5.807.734.56		
Varios	2.595.710.21	3.351.172.53	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal, afirm. en amortizac.	764309 29		
Varias	1.025.323.33	.789.632.62	
c) Debentures (Obligaciones)		3.649.852.—	
III. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		.330.566.81	31.121.203.96
			59.683.325.73
Cuentas de orden:			
a) Depositantes acciones		30.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation		.044.955.22	
c) The London Scottish American Trust Co.		475.489.64	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.		.483.735.91	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		3.464.145.71	
f) Garantes de obligaciones		120.181.14	
g) Intend. Municipal, acreditado con reserva		170.196.95	6.788.704.57
			66.472.030.30

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.8 feb.-N.° 11.663-v.11 feb.

F. 171. — 2671.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires
Autorizada por decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Subscripto e integrado .... » 1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Emitido y subscripto .... „ 1.990.800.—
Amortizado .... „ 736.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934
1er. TRIMESTRE — XXXI EJERCICIO

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles			599.546.46
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1.150.24	
Bancos		318.091.17	319.241.41
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 9.059.998.—		
Préstamos artículo 21	„ 570.285.—	9.630.283.—	
Varios deudores		741.361.25	10.371.644.25
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales		104.688.51	
Intereses Debentures		119.—	
Comisiones		7.209.—	
Patentes e impuestos		2.394.90	114.411.41
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		34.789.000.—	
Préstamos en trámite		202.502.—	
Títulos depositados		116.900.—	
Acciones en garantía (Directorio)		45.000.—	35.153.402.—
			46.558.245.53
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		1.100.000.—	
Fondo de reserva legal		110.000.—	1.210.000.—
Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o :			
Emitido	1.990.800.—		
Amortizado	736.000.—	1.254.800.—	
Integración de bonos		6.735.690.—	
Fondos de acumulación		1.967.428.11	
Varios acreedores		100.710.40	10.058.628.51
Pasivo transitorio:			
Dividendo — Saldo sin distribuir		31.824.91	
Cuenta provisoria - Bonos integrados		4.000.—	35.824.91
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, transferencias, ingresos		15.700.92	
Retiros, alquileres propiedades		84.689.19	100.390.11
Cuentas de orden:			
Bonos subscriptos		34.789.000.—	
Préstamos acordados		202.502.—	
Depositantes de títulos		116.900.—	
Directorio — Acciones en garantía		45.000.—	35.153.402.—
			46.558.245.53

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente. — F. Genta, contador. — G. F. Van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.8 feb.-N.° 11.642-v.11 feb.

F. 175. — 2633.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:

975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—

975.000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u. 10 o|o acumulativo
y con participación .... o$s. 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
Correspondiente al 3er. Trimestre del 4to. Ejercicio

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I.— Activo fijo:			
Flota		35073994 16	
Otro activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1700000 —	
Edificios y construcciones	624000 —		
Menos: Amortización	113061 50	510938 50	
Muelles y varaderos	165000 —		
Menos: Amortización	28858 05	136141 95	
Maquinarias	576998 32		
Menos: Amortización	100415 38	476582 94	
Muebles y útiles	120215 22		
Menos: Amortización	41812 53	78402 69	
Embarcaciones menores	86136 33		
Menos: Amortización	26684 —	59452 33	
Automóviles y camiones	8000 —		
Menos: Amortización	5596 71	2403 29	
Participaciones en empresas comerciales aliadas			
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.		5832027 90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126000 —	43995943 76
II.— Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito		2607065 60	
Menos: Reserva		413035 13	
		2194030 47	
Trabajos en ejecución		7494 92	
Diversos títulos		1412 50	2202937 89
III.— Activo disponible:			
Caja		44805 50	
Bancos en cuenta corriente		500486 —	545291 50
IV.— Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos reserva		1741914 07	
Documentos a cobrar		92294 26	
Cuentas corrientes con compañías aliadas		894 53	1835102 86
V.— Activo transitorio:			
Averías, accidentes y reclamos, etc., menos reserva		188937 05	
Adelantos para ejercicios futuros		156562 30	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los debenturres y Banqueros en Inglaterra, £11.350.16.5 convertido a 17.11		194212 55	
Títulos depositados en garantía menos reserva		875248 33	
Diferencia entre valor nominal convertido a la par y el costo de rescate de debentures redimidos		43189 97	1458150 20
VI.— Activo nominal:			
Gastos de organización		650787 80	
Menos: Amortización		379313 40	271474 40
Explotación:			
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres y otros gastos de administración			4615099 75
Ganancias:			
Saldo según cuenta			5[illegible]0115 21
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8018 18	
Dividendos y bonos impagos (cuenta bancaria)		14940 70	22958 88
			55487074 45

PASIVO			c$l.	c$l.
I.— Pasivo no exigible:				
Capital subscripto:				
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una			11168181 82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 o|o acumulativo y con participación			11168181 82	22336363 64
Reserva especial				1370505 10
Fondo de renovación de la flota				2931333 70
Reserva legal				86695 75
Cuenta de seguros:				
Provisto hasta el 30|9|1934			630000 —	
Menos: Débitos a la cuenta			224827 61	405172 39
Reservas para diferencias de cambio moneda uruguaya ..				871192 04
				28001262 62
II.— Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			2238897 90	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.:				
Saldo en cuenta corriente			1630926 27	
Documentos a pagar			200000 —	
Debentures en primera hipoteca 1954:				
£ 1.500.000 6 1|2 o|o convertido a la par		17181818 18		
Menos: Títulos rescatados £ 125.555 valor nominal convertido a la par	1438175 45			
Bonos en posesión de la Cía. £ 720	8242 02	1446417 47	15735400 71	
Proporción de los intereses sobre lo mismo que corresponde al 30|9|1934			253380 21	
Bancos en cuenta corriente Bs. As.			1350198 71	21408803 80
III.— Pasivo transitorio:				
Cuentas en suspenso			136369 98	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantados			137690 65	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía .			480000 —	754060 63
Explotación:				
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, conservación de la flota, edificios, etc.				5299068 52
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...			8018 18	
Dividendos y bonos impagos			14940 70	22958 88
				55487074 45

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador. — John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 feb.-N.° 11.626-v.11 feb.

F. 130. — 2343.

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 - Diagonal Norte - Bs. Aires
Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918
Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
(1er. TRIMESTRE DEL 17.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	36.688.63	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.610.246.05	
Préstamos hipotecarios y sobre valores ...		
Obligaciones a cobrar	57.608.52	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	200.790.38	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	205.072.53	
Siniestros	10.925.61	
Cuentas de orden	26.900.—	
	2.148.232.72	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		564.463.22
Siniestros pendientes		24.397.12
Diversos acreedores		62.171.38
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		193.418.68
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		8.682.32
Cuentas de orden		26.900.—
		2.148.232.72

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.
José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. —

Jorge Artayeta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 feb.-N.° 11.534-v.11 feb.

F. 165. — 7.

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

PASEO COLON 515 (4.° piso)
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Enero de 1908
Fórmula de la Ley Nro. 5125

Capital autorizado		$ 350.000.—
,, suscripto	„	350.000.—
,, realizado	„	350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Trimestre Núm. 3) — Ejercicio Núm. 28

ACTIVO		$ moneda legal	
Activo.			
Inmuebles y sus accesorios:	m$n.		
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.66		
Edificio del Club	95.560.9.		
Edificios anexos	22.697.75		
Aguadas y cañerías	24.149.01		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	38.293.21		
Mejoras Cancha	2.745.25	484.597.54	
Materiales, máquinas y herramientas		1.002.—	
Muebles y útiles		3.646.27	
Instalaciones		2.—	
Animales		260.—	489.507.81
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		390.50	
Bancos			390.50
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			5.852.70
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales, gastos cancha, etc.			67.919.36
Total			563.670.37
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350.000.—	
Reserva legal		30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados			
Debentures (obligaciones)		89.250.—	89.250.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			6.845.60
Ganancia:			
Concursos, cuota ingreso, subscripciones, etc.			87.574.71
Total			563.670.37

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 feb.-N.° 11.685-v.11 feb.

F. 76. — 6.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO
Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 615
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 20 de Septiembre de 1913
OPERA EN: **SEGUROS CONTRA GRANIZO**

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
,, suscripto, en 7.000 acciones	„	700.000.—
,, realizado	„	700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934
(Segundo Trimestre del 22° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondo depositados en «La Rural» Soc. Anón. de Seguros	641.350.55	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.050,— Empréstito Patriótico 1932	9.486.47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	29.074.02	
Mobiliario y material		
Varios deudores	108.895.39	
Gastos de explotación	11.206.10	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros		
Reaseguros		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 21.° Ejercicio	10.429.25	
Cuentas de orden	21.050.—	
	831.491.78	

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto y realizado		700.000.—
Reservas		16.737.39
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		40.000.—
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		52.532.55
Cuentas explotación (primas, intereses, etc.)		1.171.84
Cuentas de orden		21.050.—
		831.491.78

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente.— James Begg, gerente.— Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 feb.-N.° 11.558-v.11 feb.

F. 113. — 2701.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas
8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado	m$n.	**1.000.000.—**
,, suscripto y realizado	,,	**267.620.—**

Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Serie

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934
29.° EJERCICIO

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Títulos	21.104.70	
Muebles y útiles	576.75	21.681.45
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1.865.62	
Bancos	3.247.88	5.113.50
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	250.014.04	
Créditos en gestión	44.689.69	
Garantía alquileres	350.—	295.053.73
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja de jubilaciones		444.—
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, alquileres, patente e impuestos		7.596.02
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		371.538.70
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		1.172.70
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones		8.066.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		371.538.70

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — V.° B.°: Pedro Berbeni, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 feb.-N.° 11.687-v.11 feb.

F. 201. — 2672.

"AMERICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|75

Autorizada por Superior Decreto: fecha 23 de Febrero 18[illegible]
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 188[illegible]

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... " 1.050.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE 1934
3er. TRIMESTRE DEL 48.° EJERCICIO

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	16.765.06	
Propiedades inmuebles	391.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	724.534.90	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	500.—	
Mobiliario y material	600.—	
Diversos deudores	18.758.43	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	125.029.38	
Siniestros	27.236.90	
Cuentas de orden	670.500.—	
	$ 2.426.463.87	
PASIVO		
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		504.566.4[illegible]
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		21.100.—
Diversos acreedores		9.745.2[illegible]
Cuentas de orden		670.500.—
Cuentas de explotación		169.973.7[illegible]
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		578.4[illegible]
		2.426.463.87

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 feb.-N.° 11.733-v.11 **feb.**

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Corripio y Fernández, panadería y facturería "Las Familias", calle Aristóbulo del Valle 328, hacen saber que por disolución de sociedad, el socio señor **Alfredo Fernández**, adquiere instalaciones y activo y pasivo, ante el escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336, 5.° piso, Dpto. O, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 11.707-v.11 feb.

Enrique Prats, Monroe 3148, transfiere la fábrica de cardas, máquinas, útiles, materia prima y elaborada a la sociedad **Compañía Argentina de Cardas, Soc. de Respons. Ltda.**, de la que formará parte, quedando a su cargo el activo y pasivo. Interviene el Escribano Raúl H. Belsunce. Reconquista 336, 5.° piso, Dpto. O. Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 11.708-v.11 feb.

P. M. LUCIANI Y CIA.
Sgo. del Estero 447 — Tel. 7746 Mayo

Despensa Uruguay 1145. **El Lunes 11 de Febrero**, remataremos por orden del señor **Andrés Bó.** — Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.6 feb.-N.° 11.714-v.11 feb.

Francisco Vidal, avisa al comercio que ha vendido su negocio de almacén situado en la calle Humberto I.° N.° 1748, a don **José Lorenzo Lynch**. Reclamos por el término de ley en el mismo domicilio (Ley 11.867).

e.6 feb.-N.° 11.713-v.11 feb.

Braga y Fiorito, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 438, U. T. 38-1241, avisan que con su intervención el señor **Camilo Mori**, vendió al señor **Dionisio López**, el hotel Larrea 44, reclamos interponerlos término de ley, las partes constituyen domicilio legal en nuestras oficinas.

e.7 feb.-N.° 11.738-v.12 feb.

Al comercio: Martín Bisánez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, U. T. 47 Cuyo 0591, comunica que el señor **José Pérez**, vende al señor **Marcos Cañón** su negocio de restaurant, sito en la calle Salta 1800. Domicilio de las partes, en el mismo. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.6 feb.-N.° 11716-v.11 feb.

Al comercio, se avisa que por intermedio del balanceador y rematador público señor W. B. Zaquieres, domiciliado Pringles 1196, el señor **Armando Rolla**, vende a los señores **Ernesto Fumagalli** y **Manuel Gayo**, su negocio de panadería mecánica, sito San Salvador 4170|74, quienes constituyen domicilio en Pringles 1196, a los efectos de la Ley 11.867.

e.6 feb.-N.° 11.701-v.11 feb.

Por ante el escribano que suscribe, doña **Josefina Prada de Suárez** vende a don **Antonio Astarita**, una tercera parte y a don **José Delgado** una sexta parte, y don **José Fraile** vende a don **José Delgado** una sexta parte que les corresponde en el negocio de garage y anexos, que tienen establecido en la calle Aristóbulo del Valle número 534, donde las partes constituyen su domicilio. — A. Alberto Calviño, E°. P°., Esmeralda 61.

e.6 feb.-N.° 11.705-v.11 feb.

Por ante el escribano que suscribe, don **Pablo Siffredi** vende al señor **Francisco Treglia** y doña **Elena Salvatori de Biondi**, la tercera parte indivisa que le corresponde en la Sociedad Treglia, Siffredi y Biondi, que explota los ramos de fabricación de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, con negocio en la calle Wenceslao Villafañe N.° 146, donde las partes constituyen su domicilio. A. Alberto Calviño, E°. P°., Esmeralda 61.

e.6 feb.-N.° 11 706-v.11 feb

Se hace saber que se venderá el negocio de panadería y confitería situado en la calle Libertad 90, de propiedad de **Serafín Rodríguez**, domiciliado en la misma, a los señores **José Freire**, **Avelino Picallo y Cipriano Calvo Casal**, con domicilio Cerrito 358. Interviene el Escribano Federico C. Tombeur, calle Talcahuano 68, domicilio que se constituye para las reclamaciones legales.

e.6 feb.-N.° 11.710-v.11 feb.

Se hace saber que con la intervención del escribano don Tomás Bravo, calle Avenida de Mayo 769, el señor **Aldo Varoli**, domiciliado en la calle Guanacache 5493, transferirá a título de venta, a favor de don **Armando Carbetti**, domiciliado en la calle Guanacache 5724|30, el negocio de panadería, confituras y bombonería, ubicada en la calle Guanacache 5724. Interpónganse los reclamos por el término de ley. Escribanía Bravo.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

e.6 feb.-N.° 11715-v.11 feb.

Braga y Fiorito, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 438, U. T. 38-1241, avisan que con su intervención el señor **Isidoro de la Hoz**, se retira de la firma Gutiérrez y de la Hoz, establecidos con negocio de restaurant, Bouchard 415, en su reemplazo adquiere la parte el señor **Ismael A. Ducamp**, quien conjuntamente con el señor Valeriano Gutiérrez, toma a su cargo el activo y pasivo del negocio, cualquier reclamo interponerlo término de ley, las partes constituyen domicilio en nuestras Oficinas.

e.7 feb.-N.° 11.739-v.12 feb.

Aviso, que vendo mi negocio de óptica, s|. en la calle Corientes 715, donde constituímos domicilio. Vendedor **Ricardo D. Perazza.** Comprador: **Humberto De Angelis.** Reclamaciones término legal.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

e.7 feb.-N.° 11.741-v.12 feb.

Aviso al comercio que vendí a **Samuel Lempel**, el almacén de comestibles, sito en Muñecas 948, libre de gravámenes y deudas. Vendedor: **Israel Moczydlover.** Reclamos término de ley, ambos domiciliados en el mismo.

e.7 feb.-N.° 11.724-v. 12 feb.

Jacobo Buhacoff, domiciliado Montes de Oca 501, vende su participación en negocio fotografía, sito Montes de Oca 501, a **David Saritzky**, domiciliado en el mismo. Reclamo término de ley.

e.8 feb.-N.° 11.764-v.13 feb.

Venta de negocio. **Serafín Cabreira**, vende su negocio de lechería y despacho de café, de la calle Bulnes N.° 1420, a doña **María G. de Ahado**, San José 1681. Reclamaciones al vendedor en el negocio enajenado y a la compradora en el domicilio indicado, por el término de ley.

e.8 feb.-N.° 11.758-v.13 feb.

Negocio de artículos de granja, vendido. Calle Tarija N.° 3801, Vendedora **Susana Z. de Gómez**, quien constituye domicilio en el negocio vendido y compradora **Dolores Castro**, en Pavón 3713. Reclamaciones en los domicilios indicados por el término de ley.

e.8 feb.-N.° 11.803-v.13 feb

Al comercio: se hace saber por el término legal, que don **Pedro Pablo Coppo**, vende al señor **Ernesto Julián Cámara**, el negocio de cambio y lotería, establecido en Bartolomé Mitre N.° 497. Reclamaciones en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

e.8 feb.-N.° 11.801-v.13 feb

Artículos de granja y anexos vendido, calle Zuviría N.° 2.330. — Vendedor: **Antonio Busquet**, que constituye domicilio Lautaro 1157. Compradora: **Josefa Olavarría**, que lo constituye en el negocio adquiriendo. Reclamaciones término de ley.

e.8 feb.-N.° 11.757-v.**13 feb.**

Se hace saber que **Manuel Pazos**, vende su negocio de fábrica de embutidos, de la calle Rioja 1995, a don **Manuel Rodríguez.** Reclamaciones en mi oficina por el término de ley, donde las partes constituyen domicilio. — Ernesto Roca, escribano, Diagonal R. Sáenz Peña 616.

e.9 feb.-N.° 11.773-v.14 feb.

Luis Borzani, **Tomás Codagnone**, **Antonio J. Irazú y José Seoane**, constituyendo domicilio legal calle Mármol 478, avisan comercio que en la fecha, dan por disuelta sociedad comercial, constituída entre ellos, vendiendo existencias indivisas al señor **Borzani**, y liquidando por completo todas operaciones comerciales entre ellos.

Reclamos en domicilio indicado, a efectos Ley 11.867.

e.9 feb.-N.° 11.816-v.14 feb.

Al comercio, con intervención de los escribanos Dratman y Luzio, Avenida de Mayo 791, será vendida la farmacia, sita en esta Ciudad, calle Garay número 3101.

Vendedor: **Carlos María Dodero**, Garay 3101. — Comprador: **Miguel Cesario Mihanovich**, Garay 3101.

Reclamos dentro del término de ley

S. Dratman. — Dr. Nicolás Luzio, Escribanos, Avenida de Mayo 791, U. T. 1849 Mayo.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

e.9 feb.-N.° 11.814-v.14 feb.

Julio Schaeffer, ha vendido a **Carolina Muller y Anny Wellauer**, todos domiciliados en la calle Lavalle número 970, la confitería ubicada en la referida calle Lavalle 970, debiendo efectuarse los reclamos en este domicilio que los contratantes constituyen al efecto.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

e.9 feb.-N.° 11.817-v.14 feb.

Rosario Scovotti, rematará **el 14 de Febrero** 1935, a las 14, café restaurant, Triunvirato 801; propiedad del señor **Ramón Vigo.** Reclamaciones dentro término ley, constituyendo domicilio en mi oficina, Belgrano 2639.

e.9 feb.-N.° 11.810-v.14 feb.

Se hace saber que los Sres. **Alonso & Juanes** venden al señor **Cándido García**, su negocio de carnicería situado en la calle Victoria N.° 1405. La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364; domicilio legal de las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

e.9 feb.-N.° 11.767-v.14 feb.

Vicente Carpignano, domiciliado en la calle Lamadrid 335, vende al señor **José Landín**, con domicilio en la Avenida Mitre 621, Avellaneda, el negocio de panadería establecido en la calle Lamadrid 335, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Interviene el escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336, 5.° piso, departamento O., Capital, donde deben formularse las reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

e.9 feb.-N.° 11.771-v.14 feb.

Landajo Hermanos, comunican que venden su negocio carnicería, Sarmiento 3000, al señor **Angel Marchesi**, domiciliados los contratantes en Tucumán 2038, para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

e.9 feb.-N.° 11.772-v.14 feb.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Tucumán N.° 1100, esquina Cerrito. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: **Joaquín Torres.** Comprador: **Guillermo Alonso**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935

e.9 feb.-N.° 11.809-v.14 feb.

Al comercio aviso que vendo mi negocio de lunch, vinos y cervezas situado en esta Ciudad, calle Pueyrredón N.° 208, a la señora **María Luisa Crespi de Rivera**, reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. Vendedor José Crespi.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.

e. 9 feb.-N.° 11.765-v.14 **feb.**

Por la escribanía a mi cargo, don **Juan Agustín Rebagliatti**, vende a **Juan Massa**, el negocio de pizzería, calle Constitución 1101, domicilio de ambos.
José Cúneo, Esmeralda 61.
e.8 feb.-N.° 11.808-v.13 feb.

Ramón Lodos martillero público con oficina denominada "La Hispano", en la calle Moreno 1735. U. T. 38-5423. Con mi intervención se vende la panadería y confitería, Bebedero 2688. Vendedor **Andrés Seoane**. Compradora. **Isabel O. de Salzano**. Reclamos término de ley en el mismo donde constituyen domicilio ambos.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
e.8 feb.-N.° 11.760-v.13 feb.

Luis Paggi Borzone, vende a **Demetrio Pedro Ciuffo**, su negocio de garage, sito calle Cochabamba 4067, donde constituyen domicilio a los efectos de ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
e.8 feb.-N.° 11.761-v.13 feb.

Manuel Santín, como único propietario del negocio de café y restaurant de la calle Charcas N.° 1088, vende su parte indivisa a don **Avelino Porto**, y en lo sucesivo girará bajo la razón social de "**Santín y Porto**".
Reclamaciones en el mismo negocio, por el término de ley.
e.8 feb.-N.° 11.802-v.13 feb.

Se hace saber que con intervención del escribano don Héctor Castañeda, Florida 32, Buenos Aires, don **Lepanto Rossi**, venderá a don **José Antonio Galella**, su negocio "La Industrial" de fabricación, compra y venta de artículos de mimbre, sito en esta Capital, calle Honduras N.° 5852.
e.8 feb.-N.° 11.750-v.13 feb.

Al comercio: Con intervención de la Escribanía Medina—Viamonte 1332, vendo mi negocio de tintorería y taller de lavado y planchado, ubicado en la calle Gaona número 2686, donde constituyo domicilio, al señor **Kojiro Itokazu**, domiciliado Gaona 2686. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Cesáreo Martínez**, Gaona 2686.
e.7 feb.-N.° 11.732-v.12 feb.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez" Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de pan y factura, calle Sarmiento 3933. — Vendedor: **Enrique Rodríguez**. — Comprador: **José Isidoro González**. — Ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
e.8 feb.-N.° 11.752-v.13 feb

Al comercio, por la oficina Trifiletti, atendida por los martilleros Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré al señor **Rosario Manduca**, su parte del negocio de panadería mecánica, sita Santa Magdalena N.° 341. — Reclamaciones dentro término de ley, en Sarmiento 2211, donde constituyo domicilio. — **Manuel Casais**.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.
e.8 feb.-N.° 11.753-v.13 feb.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & Cía., única oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Perú N.° 971. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Enríquez & Monteagudo**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Ricardo Magán**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.
e.8 feb.-N.° 11.805-v.13 feb

Al comercio: Se hace saber que don **Eloy Eugenio Salgado Ríos**, con domicilio en la calle Cerrito N.° 5, ha vendido a doña **Juana González**, domiciliada en la calle Cerrito N.° 5, el negocio de hotel, denominado "Buenos Aires Hotel", instalado en esta Ciudad, calle Cerrito N.° 5, debiendo hacerse los reclamos respectivos en la oficina de los escribanos N. Q. y J. P. Repetto, calle Reconquista 165, 7.° piso.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
e.7 feb.-N.° 11.725-v.12 feb.

Aviso que he vendido mi negocio de recreo y cancha de bochas, sito calle Lista 5034, Capital, al señor **Alfredo Concepción Ojuez**.
Reclamos término de ley, en el mismo. — Vendedor: **Manuel Iglesias**.
e.8 feb.-N.° 11.751-v.13 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención, el señor **Admiro Cullaciati**, vendió su negocio de restaurant y canchas de bochas, calle Velazco 1202 esq. Darwin, al señor **Luis V. Ceriani**. Reclamos: término de ley, en n/oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.7 feb.-N.° 11.734-v.12 feb.

Convocatorias Anteriores

DATES Y HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3.° ejercicio y del informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Directorio
e.5 feb.-N.° 11.682-v.27 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

Fundada en 1888

Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Curapaligüe 449, el día 23 de febrero a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Síndico titular.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935.
El Directorio.
e.7 feb.-N.° 11.731-v.23 feb.

"LA IBERO PLATENSE"
Hipotecaria, Seguros y Mercantil
(S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día Sábado 16 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 24 Ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.
3.° Elección de tres Directores por tres años, Síndico y Síndico Suplente por un año.
Buenos Aires, Enero 28 de 1935.
El Secretario.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 13 de Febrero, para poder concurrir a la Asamblea. (Art. 14 de los Estatutos).
e.28 ene.-N.° 11.530-v.13 feb.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

39-Maipú-43 Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 20 de febrero de 1935, a las 16 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, Balance, informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico y Directores
3.° — Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en unión del Sr. Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, 1.° de febrero de 1935.
El Secretario.
e.4 feb.-N.° 11.644-v.20 feb.

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1935, a las 12 horas en el local social, calle Alsina N.° 1142, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio por renuncias presentadas.
2.° Aprobación de un Balance de Saldos al 31 de octubre de 1934.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Directorio.
e.7 feb.-N.° 11.735-v.23 feb.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "LA FLORINDA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social de Puerto Santa Cruz, el 14 de febrero de 1935, a las 15 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance del 14.° ejercicio económico, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes.
3.° Nombramiento del Síndico.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.
Puerto Santa Cruz, Enero 25 de 1935.
El Directorio.
e.25 ene.-N.° 11.498-v.11 feb.

"LA AUSTRALIANA" Wm. PHILLIPS SOCIEDAD ANONIMA
(Plantaciones, Viveros y Frutales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1934.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Enero 28 de 1935.
El Vicepresidente.
e.29 ene.-N.° 11.537-v.14 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de febrero de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Patagones 465.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1934.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, y fijación de sus honorarios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.1.° feb.-N.° 11621-v.21 feb.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1935 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los Estatutos, de conformidad con el Decreto del P. E. Nacional del 23 de mayo de 1934.
2.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
F. B. Prestón presidente y director general. — M. Dambert, secretario.
e.25 ene.-N.° 11.431-v.12 feb.

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA, LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 18 de febrero de 1935, a las 16 horas, en Rivadavia 409, Esc. 510, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Síndico y designación de un Síndico "Ad hoc", para que dictamine sobre el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.
2.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio, inc. 1.°, del ejercicio 30 de septiembre de 1934.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto.
El Directorio.
e.29 ene.-N.° 11.535-v.14 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 21 de febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1934.
3.° Elección de Directores, determinando su número y la duración de su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935.
El Secretario
e.29 ene.-N.° 11.533-v.14 feb.

M. COMERO & CIA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1935 en la calle 25 de Mayo 340, 4.° piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
e. 31ene.-N.° 11.582-v.16 feb.

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
"MELFA"

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Amans Enrique Calmels, director.

Nota: Artículo 24 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio.
e.5 feb.-N.° 11.675-v.21 feb.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima
(Saladillo 2227)
Asamblea General Extraordinaria
(Primera Convocatoria)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 del mes de febrero de 1935, a las 13 horas, en el local social de la calle Saladillo y Bragado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Autorizar al Directorio de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., para que gestione y contrate un préstamo o emita debentures, hasta la suma de tres millones de pesos, en las condiciones de garantía, plazo, interés, etc., que determine la Asamblea.
2.°) Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.
El Directorio.
e.30 ene.-N.° 11.565-v.15 feb.

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2do. piso, el día 20 de Febrero de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Aprobar la distribución de utilidades.
3.° Designar un Director para el corriente año.
4.° Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Director, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — R. Veiach, director.
e.30 ene.-N.° 11.546-v.15 feb.

CAILLON Y HAMONET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Caillón y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Humberto 1.° N.° 101, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del Síndico y resolver sobre los mismos y aplicación o destino de las utilidades de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de don León Hamonc (fallecido) y don Emilio Caillón (que termina su mandato) y de dos Directores titulares por 1 año, en reemplazo de los señores Clemente A. Bonthoux y Antonio Peter, quienes han renunciado sus cargos a partir de la celebración de la Asamblea.
3.° Elección de Síndico titular y de su suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas, en un banco, aceptado por el Directorio. (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio.
e.1.° feb.-N.° 11.609-v.18 feb.

"BYCLA"
Sociedad Anónima Comercial

Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 20 de febrero de 1935 a las 8,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de noviembre de 1933 al 31 de octubre de 1934.
2.° Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos), por el término de tres años.
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).
4.° Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario. (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social.

Juan Carlos Bernasconi, presidente.
e.30 ene.-N.° 11.573-v.15 feb.

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA, LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 18 de febrero de 1935, a las 16 y 30 horas, en Rivadavia 409, Esc. 510, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.29 ene.-N.° 11.535-v.14 feb.

"CREDITO METROPOLITANO"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de Febrero de 1935. a las 16 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 5.° del Estatuto. Reducción del Capital autorizado, suscripto y realizado. y supresión del Art. 19.°.
2.° Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de Agosto de 1934.
3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio
e.28 ene.-N.° 11.551-v.13 feb.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, Galería Güemes 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, presentados por el Directorio e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Koster y William Adams, que renunciaron.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca también a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1935, a las 11 horas, en el mismo local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la operación de venta de los bienes que posee la Sociedad en Comodoro Rivadavia, efectuada en diciembre último "ad-referendum" de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
2.° Considerar la liquidación de la Sociedad, fijando emolumentos y atribuciones de los liquidadores.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Artículo 23).

El Directorio
e.25 ene.- Nos. 11497 y 11504-v.11 feb.

SOCIEDAD CULTURAL DANTE ALIGHIERI

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1935, a las 21 horas, en la sede social, calle Cerrito 1350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Nombramiento del Gr. Uff. Arsenio Guidi Buffarini a socio honorario.
3.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio anual de 1934.
4.° Elección de 12 vocales efectivos por dos años, en sustitución de 12 vocales que terminan su período; de un vocal efectivo por un año, en reemplazo del señor Enrique Compagno, considerado dimisionario por aplicación del artículo 38 del Estatuto; de seis vocales suplentes por un año, y de tres revisores de cuentas efectivos, y dos revisores de cuentas suplentes, por un año.

El Presidente
Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.
e.6 feb.-N.° 11718-v.14 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que se celebrará en el local social Victoria 650, Buenos Aires, el 27 de febrero de 1935, a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de 3 miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José J. Ibáñez, Eugenio López de Gomara y José Labiano Arcos, y uno por un año para completar el período de don Luis Conde, que falleció.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en esta Administración tres días antes de la fecha fijada.

A. López de Gomara, presidente. — C. Prieto Costa, secretario.
e.7 feb.-N.° 11.721-v.23 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sdad. Anónima, Industrial y Comercial

Llámase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que el Directorio ha resuelto realizar el día 22 de febrero de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 3.° de los Estatutos, para aumentar el capital social hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional.
2.° Autorización al Directorio para emitir acciones hasta ese monto, dando preferencia para la suscripción a los actuales accionistas.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Vicepresidente
e.5 feb.-N.° 11698-v.21 feb.

CLUB ALEMAN BELGRANO
Cuba 2410

Por la presente se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1935 a las 21 horas, en los salones del Club.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del año pasado.
2.° Presentación del informe anual y del Balance y Demostración de Ganancias y Pérdidas para su aprobación.
3.° Elección del Vicepresidente, de 3 Vocales y de 4 suplentes de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de 2 revisadores de cuentas para el año corriente.
5.° Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Discusión libre.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.
La Comisión Directiva.
e.9 feb.-N.° 11.815-v.12 feb.

MOLINOS BUELINK S. A.
Sarmiento 378

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Molinos Buelink, S. A. a Asamblea Extraordinaria para el 27 de febrero 1935, en Sarmiento 378, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una propuesta de compra de parte del Activo Fijo.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Directorio.
e.8 feb.-N.° 11.747-v.25 feb.

ARMADORA NARANJERA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero, a las 18 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Enero de 1935. Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores por tres años y tres Directores suplentes por un año.
3.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 516, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e-8 feb. N.° 11.762-v-25 feb.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2do. piso, el día 28 de Febrero de 1935, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Remuneración al Directorio.
3.° Elección de 4 Directores por el término de 3 años cada uno.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
R. Veitch, presidente.
e.8 feb. N.° 11.759-v-25 feb.

CENTRO BURGALES

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día veinticuatro de febrero 1935, a las 16 horas, en el local social Lacarra 956

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas Generales.
3.° Ruegos y Preguntas.
4.° Nombramiento de cuatro escrutadores.
5.° Elección completa de las Comisiones Directiva y de Hacienda.
6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

e.8 feb.-N.° 11.763-v.16 feb.

Sociedad Anónima
GENARO GARCIA LTDA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero p. v. a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.
El Directorio.
e.30 ene.-N.° 11.543-v.19 feb.

ALADINO
(Sociedad Anónima Industrial)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de febrero de 1935, a las 11 horas en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elegir Directorio y Síndico.
4.° Designar dos Accionistas para aprobar acta.

El Directorio.
e.26 ene.-N.° 11.513-v.12 feb.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31, 32 y 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 6 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital autorizado, suscripto y realizado y de los fondos de reserva a oro en capital y fondos de reserva a moneda nacional.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Autorización al Presidente para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos, y para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
El Secretario
e.9 feb.-N.° 11770-v.26 feb.

LA NACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Jueves 21 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38. — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones, o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio.
e.1.° feb.-N.° 11.690-v.21 feb.

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Argentina
Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes número 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio fenecido al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Alberto Cappagli Lanusse y Alfredo Cappagli, que terminan su período y de un Director que fué elegido en meses, en la Asamblea General Ordinaria anterior.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Presidente.
e.5 feb.-N.° 11.696-v.21 feb.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS
Personería Jurídica

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Febrero a las 17 horas, en el local social Sarandí 1381, con el número de socios titulares que concurran como lo prescribe el artículo 49 del Estatuto. — La Asamblea tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 16 de Diciembre de 1933, 15 de Diciembre de 1934.
2.° Elección del Consejo Directivo para el año 1935.
3.° Nombramiento de 3 socios para practicar, conjuntamente con el Secretario, el escrutinio.
4.° Proyecto del señor Sebastián Zunino.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
e.5 feb.-N.° 11.683-v.12 feb.

JOAQUIN J. CUETO Y CIA.
ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 21 del corriente, a las once horas en el local Social, calle Peru N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el Acta de la Asamblea y las copias auténticadas de la misma.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.
Arturo J. Pareto, presidente.
e.5 feb.-N.° 11.693-v.21 feb.

LAVADERO ELECTRICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme con el artículo 16, inciso 1.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de febrero de 1935, a las 15 horas, en su local social, Patricios número 1841, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.
3.° Resolver sobre las utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deben depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1934.
El Directorio
e.6 feb.-N.° 11703-v.22 feb.

LABORATORIOS "OTTO", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local Perú 795, a las 17 horas, del día 26 de febrero 1935.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.
2.° Elección de tres Directores y Director suplente, reemplazando a los señores Cono Pinto, J. Barral Souto, Delfor Augé y Salvador Carrau.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.
El Directorio
e.9 feb.-N.° 11.8[illegible]3-v.26 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 19 de Febrero de 1935, a las 10 horas, en el local Corrientes número 2346, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular para completar el período de dos años, en reemplazo del señor Bernardo L. Joselevich que renunció.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de tres días sus respectivas acciones.

El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 11.617-v.18 feb.

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Febrero de 1935, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación económico financiera y judicial de la Sociedad y resoluciones a tomar.

2.° Propuesta del Directorio rebajando el Capital al diez por ciento del inicial.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes, se recibirán hasta el 18 del corriente en el local social.

e.2 feb.-N.° 11.629-v.19 feb.

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero de 1935, a la hora 16, en el local social Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, para tratar lo pertinente.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes, se recibirán hasta el 18 del corriente, en el local social.

e.2 feb.-N.° 11.629-v.19 feb.

"LIGNIERES"

Compañía General de Vacunas y Sueros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local Maipú 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Direct. titulares en reemplazo del doctor Roberto Lignieres, señor Emilio Saint, señor Pablo Saint, señor Pedro González Arnao y doctor Enrique Bordot, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo del doctor E. A. Méndez Delfino y del señor Gerardo F. van Oppen, por terminación de mandato.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 11.568-v.15 feb.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Segunda Convocatoria

En cumplimiento del Decreto del 23 de mayo 1934, sobre la supresión de la palabra "Nacional" en la denominación de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Febrero de 1935, a las 11½ horas, en el local social 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 1.° de los Estatutos.

2. Elección de dos accionistas para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

El Directorio.

e.2 feb.-N.° 11.668-v.13 feb.

LAPPAS S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 23 de Febrero de 1935, a las 11.30 horas, en los escritorios calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Elección de dos Directores por tres años.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 11.[illegible]-v.21 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de febrero, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1934. Aplicación de las utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

El Presidente

e.1.° feb.-N.° 11654-v.18 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, calle Azopardo 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1934. Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores por un año, y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y otro Director.

El Vicepresidente.

e.5 feb.-N.° 11.698-v.21 feb.

COMPAÑIA TABACALERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la 20.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1935, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Alfonso Lara, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

Compañía Tabacalera S. A. — El Secretario.

e.8 feb.-N.° 11.748-v.28 feb.

SOC. ANON. NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero del año corriente a las once horas en el local de la Sociedad, San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulado por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

El Directorio.

e.8 feb.-N.° 11.806-v.25 feb.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Febrero de 1935, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Suplentes y un Síndico Titular y un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

W. F. Benkiser, presidente. — Hilary A. Driscoll, secretario.

e.4 feb.-N.° 11.648-v.20 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero del corriente año, a las 10.30 horas en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1934, con informe del Síndico.

2.°) Determinación del número de Directores entre un mínimun de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.° de los Estatutos).

3.°) Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 11.673-v.20 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1934 con informe del Síndico.

2.°) Determinación del número de miembros del Directorio hasta un máximo de nueve debiendo elegirse necesariamente un Director y elección de los que corresponden por el término de dos años (Art. 12 de los Estatutos).

3.°) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (Art. 11 de los Estatutos).

4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

El Directorio

e.4 feb.-N.° 11.672-v.20 feb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 de marzo de 1935, a las 16 y 30 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Comunicaciones, durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550, planta baja, Departamento Central.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

e.9 feb.-v.18 feb.

Fíjase el día 6 de Marzo del año 1935, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2da. licitación pública, para la adquisición de 50.000 litros de leche con destino a racionamientos del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Policía Montada y Guardia Seguridad y menores asilados y detenidos, a proveerse durante el primer semestre del año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, planta baja, Departamento Central.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

e.5 feb.-v.13 feb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A", pesos 534.700.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D", pesos 545.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° del mes entrante hasta el 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

El Secretario Gerente.

e5 feb.-v20 feb.

Licitación de bonos municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo próximo del Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 4.ª, pesos 221.900 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° del mes entrante hasta el 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

El Secretario Gerente.

e5 feb.-v20 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Secretaría

Llamando a licitación para tomar en alquiler una casa en Avellaneda con destino a la instalación de una Escuela de Comercio.

1.° — Llámase a licitación para tomar en arrendamiento una finca en Avellaneda (Bs. As.), con destino a la instalación de una Escuela de Comercio la que deberá tener, como mínimo, doce habitaciones, para uso escolar y patio adecuado para recreo.

2.° — La licitación se realizará, con la presencia del Escribano Mayor de Gobierno, el día 20 de febrero próximo, en la Dirección de Administración de este Ministerio (Sección Suministros, Victoria 344), a las 16 horas, con la asistencia de las personas que concurran, hora hasta la cual hay tiempo para presentar las propuestas.

3.° — Las propuestas serán presentadas en la Oficina mencionada en el párrafo precedente en sobre lacrado y cerrado acompañadas de un plano del edificio, en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primera foja, si el alquiler mensual excede de $ 1.000 m|n., y las siguientes en $ 2 m|n., y en este sellado si la propuesta no alcanza a la suma antedicha.

4.° — Serán por cuenta del propietario las reparaciones que fuere necesario introducir en sus propiedades, si ellas son tomadas en arrendamiento á objeto de que sirvan para el fin para el cual son licitadas.

5.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la expresada Dirección.

Buenos Aires, Enero 20 de 1935.

YRIONDO

e.19 ene. v.20 feb.

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Licitación Privada

Primer semestre correspondiente al año 1935—

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso que se necesitarán durante el primer semestre del corriente año, y que fueron declarados desiertos en el primer llamado privado:

PARTIDA 8

Maquinarias y materiales para talleres Carpintería—

35 hojas de madera terciada Aliso A. A., de 1.54 x 1.41, de 3 mm. de espesor, con mts.² 1.714 c|u.

20 hojas de madera terciada Aliso A. A., de 1.54 x 1.41, de 5 mm. de espesor, con mts.² 1.714 c|u.

30 tablas madera de pino Paraná, 1.ª calidad, de 5.50 x 0.30 x 0.038 mm. de espesor.

50 tablas de madera raulí, de 1.ª calidad, de 3.80 x 0.25 x 0.027 mm. de espesor.

25 tablas de madera raulí, de 1.ª calidad, de 3.80 x 0.25 x 0.039 mm. de espesor.

2 vigas de madera cedro paraguayo, 1.ª calidad, medida aproximada de 6 metros de largo x 0.50 metros de ancho x 0.80 de alto, cortadas en tablones de 52 mm. de espesor con 2 ó 3 años de estacionamiento.

2 vigas de madera cedro paraguayo, de 1.ª calidad, medida aproximada 6 metros de largo x 0.50 de ancho x 0.80 de alto cortadas en tablones de 27 mm. de espesor, de 2 ó 3 años de estacionamiento.

1 viga madera cedro paraguayo, de 1.ª calidad, medida aproximada de 6 metros de largo x 0.50 de ancho x 0.80 de alto, cortada en tablones de 40 mm. de espesor.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 14 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de 13 a 17 horas.

El Directorio.

e.8 feb.-v.13 feb.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del día 6 de marzo próximo, para contratar la adquisición del material y artículos para la refacción del mobiliario escolar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.6 feb. v.14 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 34.414-1935 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de cincuenta mil (50.000) plantas de olivo con destino a la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Marzo de 1935, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 feb.-v.12 feb.

e.7 mar.-v.11 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 6 de marzo 1935 entre las 14 y 15,40 horas, por: arpillera y trapos (pliego 3100); termómetros industriales (3101); tubos bronce (3102); herramientas equipos perforadores (3103); uniones barras de pesca (3104); herramientas montajes (3105); retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 feb v.13 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 32.999-DT-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la contratación de las obras de provisión de agua potable, a los pueblos de Morón y de Haedo, (Partido de 6 de Septiembre), Provincia de Buenos Aires,— en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas,— o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 7 de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 12 del mencionado mes de Marzo, a las 15 y 30 horas,— día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.8 feb.-v.16 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Tandil a Cerro El Quebracho, km. O. a km. 62,316. Buenos Aires, pesos 1.060.479.

Hasta el día 26 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 feb.-N.° 1605-v.11 feb.

e.1.° mar.-N.° 1605-v.7 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Yacuiba, tramo Chalicán - Ledesma Jujuy, $ 200.153.

Hasta el día 28 de febrero, en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 1641-v.12 feb.

e.2 mar.-N.° 1641-v.8 mar.

Licitación pública de las obras del camino de la Capital Federal a Bahía Blanca y Patagones, tramo Las Flores - Azúl, sección Las Flores - Cacharí, Km. 0. a Km. 30, Buenos Aires $ 321.253.

Hasta el día 28 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 8 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 1631-v.12 feb.

e.2 mar.-N.° 1631-v.8 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Candelaria a Santa María por Cerro Corá, Azul y San Juan, tramo Cerro Corá - Cerro Azul, Territorio de Misiones, $ 9.808.—.

Hasta el día 28 de febrero en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 8 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 1629-v.12 feb.

e.2 mar. N.° 1629-v.8 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Río Grande a Cabo Spíritu Santo, tramo Km. O. a Km. 47.124, Tierra del Fuego, $ 117.429.

Hasta el día 28 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 8 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección B (Comandante Piedrabuena), en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.8 feb.-N.° 1627-v.12 feb.

e.2 mar. N.° 1627-v.8 mar.

Licitación pública de los caminos de acceso a las estaciones Palautelén y Biaus, Buenos Aires, $ 41.548.—

Hasta el día 5 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 11 del mismo mes, en San Martín N.° 871, Capital Federal.

e.17 ene.-N.° 1543-v.19 ene.

e.8 feb.-N.° 1543-v.11 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Costa a Río Pico y frontera con Chile, Chubut. $ 35.193.—

Hasta el día 4 de febrero en el Juzgado Letrado o de Esquel o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13a. Sección A (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 ene.-N.° 1554-v.19 ene.

e.8 feb.-N.° 1554-v.11 feb.

Licitación pública de las obras del camino de San Martín de los Andes a Nahuel Huapí, por Melinquina y puente sobre el río Traful tramo río Traful-San Martín de los Andes. Neuquén. Pesos 294.463.—.

Hasta el día 4 de febrero en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 11 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ene.-N.° 1559-v.17 ene.
e.5 feb.-N.° 1559-v.11 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Tucumán-Lules, km. 5,925 a km. 23,394 y puente sobre el Arroyo Bajo Hondo. Tucumán, $ 697.887.

Hasta el día 27 de febrero en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 feb.-N.° 1595-v.11 feb.
e.1.° mar.-N.° 1595-v.7 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a La Pampa por Colonia Alvear. Salida de San Rafael, pesos 460.533, y camino de Mendoza a Neuquén por Malargue. Entrada a San Rafael, $ 211.599 (Licitación conjunta).

Hasta el día 27 de febrero en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 feb.-N.° 1603-v.11 feb.
e.1.° mar.-N.° 1603-v.7 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hiram G. Galógero**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 5 600.— moneda nacional, para responder al déficit que por mayor cantidad dejó su afianzado José Urquina, en la Aduana de San Juan.

Previénese que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 144|934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—
e.6 feb.-N.° 22-s|p|p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores: **José F. González, Eleodoro F. Martínez y Oscar R. L. V. Portillo**, para que, en el término de diez días, a contarse de la primera publicación, contesten los cargos que se les formalizan, respectivamente, por las sumas de $ 3.561.86; 369.86 y 456.— moneda nacional, por Resolución N.° 2870|934, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—
e.6 feb.-N.° 23-s|p|p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al ex auxiliar de la oficina central de expedición al interior, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Francisco Passarelli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto comparezca a contestar al cargo que se le ha formalizado por la suma de pesos 4.336.47 moneda nacional, como responsable de la falta de contenido de diversas piezas y valores declarados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal número 158|1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—
e.6 feb.-N.° 21-s|p|p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Carlos E. Motolese Montaña y Romualdo Escobar**, ex Jefe y ex Oficial de la Policía de Río Negro, respectivamente, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, contesten al cargo de ($ 170 m|n.) ciento setenta pesos moneda nacional, que se les formaliza por Resolución número 6953, solidariamente con los señores José C. Tripaldi, Hernán E. Queirel y Mauro Liccardi, por falta de pago de diversos artículos de escritorio; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 74 y 75 de la Ley N.° 428).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 45.—
e.6 feb.-N.° 18 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Francisco P. Rosales, Amadeo Grandi y Damián M. Torino**, para que por sí o apoderados comparezcan a responder de los cargos que surgen a su nombre de la C. F. N.° 4|1933, en su carácter de Delegado de la Dirección de Inmigración, el primero y Directores de la misma repartición los restantes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.6 feb.-N.° 19 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Oscar López Isnardi**, ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formuló por Resolución N.° 6592 de fecha 14 de noviembre de 1934, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—
e.6 feb.-N.° 20 s|p.p.-v.16 feb.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 8|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N. 8|A.

Vapor: Barcelona; paquete 2184; fecha de entrada, julio 23|1934; marca G. L. T. 3877; números 4959|62, 4 fardos.

El Jefe

Febrero 7 de 1935. — El Jefe.

e.9 feb.-v.14 feb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Severo Sotelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Biancosfino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb v.11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Nicibar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gandola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Juan Valverde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Porzio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Flora Amalia Centeno de Pérez**, por sí y sus hijos menores Ricardo, Juan, Susana Sara, María Cristina, Esther y Carlos Alberto Pérez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Roque Pérez.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

El Prosecretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Gavio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Inocencio Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1935

El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Zeballos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Lucía F. de Grossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alberto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco García**, que deben apersonarse...

la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934.
El Secretario.
e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Félix Santamaría Velasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Potenzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho qué se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 27 de la Ley 4349, doña **Clara Luna de López**, por sí y su hijo menor, Felipe Alberto, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Felipe Santiago López.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — El Prosecretario.
e.9 feb. v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia Gmez de Villegas Oromí**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Rafael Villegas Oromí.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — El Prosecretario.
e.9 feb. v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Rosa Amarillo de Sandoval y doña Aurelia Carmen Sandoval**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Ignacio Sandoval.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Prosecretario
e.9 feb.-v12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Serafia S. de Mateos**, por sí y sus hijos menores, Gerardo Aníbal y Elena Angélica Mateos y por cuenta propia, doña **Juana Mateos**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Gerardo Mateos.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Prosecretario
e.9 feb.-v12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adela Mercedes Benavente de Albarrategui**, por sí y sus hijos menores, Flavio Víctor y Eduardo Angel, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Paulino Flavio Albarrategui.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.
El Prosecretario
e.9 feb.-v12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Viti de Troli**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Amadeo Troli.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Prosecretario
e.9 feb.-v12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Josefa Penas de Felucca**, por sí y su hija menor, Francisca Beatriz Felucca, en su carácter de viuda e hija del ex Agente de la Policía de la Capital, don Drusso José Felucca.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Prosecretario.
e.9 feb. v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentadó ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carolina Bruna de Perri** y doña **Clarra Perri**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Carmen Perri.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Prosecretario.
e.9 feb. v12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emilia Verossi de Coria** y doña **María Magdalena Coria**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas don Carlos R. Coria.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Prosecretario.
e.9 feb. v12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Pedro Justino Guzmán**, en representación de sus pupilos, Guillermo Oscar, María Evangelina, Marta Elena, Humberto Hugo, Blanca Lucía, Carlos Raúl, Josefa Olga y Alfredo Agustín Guzmán, en su carácter de hijos del ex empleado de la Escuela Nacional de Minas e Industrial de San Juan don Julio Hilario Guzmán.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Prosecretario.
e.9 feb. v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sara del Socorro Delgadino de Palumbo**, por sí y su hijo menor, Septimio Dulio Palumbo, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado don Miguel Angel Palumbo.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
El Prosecretario.
e.9 feb. v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Sala de Velazco López**, por sí y su hija menor, Asunción, en su carácter de viuda e hija, del ex jubilado, don Manuel Velazco López.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
El Prosecretario.
e.9 feb. v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Consuelo Paz de Díaz**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Rufino Díaz.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Prosecretario.
e.9 feb.-v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Clotilde Villegas de Ponce**, por sí y sus hijos menores, Carlos Del Carmen, Eduardo Humberto y María Ernestina Ponce, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Emeterio P. Ponce.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Prosecretario.
e.9 feb.-v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Purificación L. de Fernández**, para sí y sus hijos menores, Pedro Jorge Alberto y Pura Angela Fernández, en su carácter de viuda e hijos del ex Portero de la Escuela N.° 5 del C. E. 12, don Pedro Fernández.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Prosecretario.
e.9 feb.-v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Jesús Mercado de Benavídez** y doña **Petrona Esther Benavídez**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Guillermo Benavídez.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Prosecretario.
e.9 feb.-v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dolores Lucía Odena de Díaz**, por sí y sus hijos menores Alberto Martín y María Mercedes Ernesta Rita Díaz, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Salvador María Díaz.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Prosecretario.
e9 feb.-v12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Sirena Zaino de Tedesco**, por sí y sus hijos menores, Edelmira Genoveva, Nelly Ada y Araceli Esther Tedesco, en su carácter de viuda e hijos, del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Tedesco.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Prosecretario
e.9 feb.-v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Juana Luisa Cazat de Chinchilla**, en su carácter de viuda del ex Canciller de la Legación Argentina en Francia, don Manuel Chinchilla.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.9 feb.-v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Concepción Risso de Barbaro**, por sí y su hija menor María Esther Barbaro, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Armando José Barbaro.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.9 feb.-v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Luis Pellanda**, en representación de su hijo menor Luis Alberto Pellanda, en su carácter de hijo de la ex Maestra de la Escuela número 15 de Santa Fe, doña Aurelia Juana Garramuño de Pellanda.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.9 feb.-v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Herminia Carmen Alegri de Rugiu**, en su carácter de viuda, del ex Empleado del Ministerio de Guerra, don Esteban Carlos Pío Rugiu.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Prosecretario
e.9 feb.-v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa G. de Soria**, por sí y sus hijos menores, Diógenes Adrián, Agenor Argentino, Cristófredo Zoilo, Sivelina, Agustín y Ailfida Ondina Soria, en su carácter de viuda e hijos, del ex jubilado, don Agenor Soria.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Prosecretario
e.9 feb.-v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana Filomena Lucero de Iribarne**, por sí y sus hijos menores Héctor, Julio y Erla Iribarne, en su carácter de viuda e hijos del ex Ayudante primero de la Cárcel de Viedma, (Río Negro), don Héctor Iribarne.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.9 feb.-v.12 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Jacinta Prieto de Berdullas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Justiniano Rodolfo Berdullas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Prosecretario
e.9 feb.-v.12 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 251-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Fel de o Felede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 252-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Sibar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena; Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Calderaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber a los tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima "Prince George's Hall", que se celebrará una Asamblea de los mismos el día 26 del corriente mes de febrero a las once horas en el local de la Sociedad emisora, calle Sarmiento número 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del estado de los negocios de la Sociedad Anónima emisora.

2.° Resolver si la Fideicomisaria toma la intervención a que la autorizan los Arts. 8.°, inciso b) y c); 18 inciso c) y 20 y siguientes de la Ley 8875, y si esa intervención debe ser ejercida por el Directorio de la Fideicomisaria o por las personas que al efecto se designen en la Asamblea.

3.° Elección de dos tenedores de Debentures para que suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma y el Fideicomisario.

Se previene a los señores debenturistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus debentures o un certificado bancario del depósito de los mismos con tres días de anticipación a la Asamblea en la caja de la Sociedad Anónima Fideicomisaria.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.9 feb.-N.° 11.774-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vauni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Antonio Pascuzzi**, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 9552, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 140 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Astengo Sadi Carrón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle; centro.

e.9 ene.-N.° 138 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Gette**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 ene.-N.° 168 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ailardi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 139 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vittorio Brunotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 ene.-N.° 150 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 212-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Inés Serrano o Inés Serrano de Peña, o María Esther Serrano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ene.-N.° 182-s|p|p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Antonio Colla, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 ene.-N.° 214-s|p|p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Alejandro Alea**.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 ene.-N.° 220 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Iza o María French Guisi (a) "La Loquita"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 225 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Camacho**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 226 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tito Deluca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.30 ene.-N.° 227 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guiuntioni y Domingo Cugliari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 229 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Pfleiderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.30 ene.-N.° 230 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Blásquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 231 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Sagami**.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rey o José Campos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 ene.-N.° 189 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elmo Liuzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 ene.-N.° 190 s|p.p.-v.25 feb

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Luis Tomás Gobi o José Luis Gobbi.**

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e.9 ene.-N.° 142 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Gómez de Segade**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 ene.-N.° 197-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Arecco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 198-s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Alfredo Forti**, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 199-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Florindo Laise**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 201-s|p|p.-v25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Fernández Córdoba**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 192 s|p|p.v.-25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, causa número 9591, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 193 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Outon (hijo)**, procesado por el delito de estafa, causa 9582, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 194 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Horacio Piñero; Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 ene-N.° 195 s|p.p.-v.25 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Viviato Fernández Baccino**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 ene.-N.° 173-s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Pessagno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Esteban Jorge de Ivanovich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ene.-N.° 180 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Yules Grace a "El Chileno"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ene.-N.° 187 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 ene.-N.° 184 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Frese Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 ene.-N.° 172-s|p.p. -v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 ene-N.° 186 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Ponti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 ene.-N.° 179 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Marcelo Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 205 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Félix Morós**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 206 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Italo Fagano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 207 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Soler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 ene.-N.° 156 s|p.p.-v. 12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Matiello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 232 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Luis Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.30 ene.-N.° 233 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Marcos Baschuk**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 209 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rubiensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 ene.-N.° 191 s|p.p.-v.25 feb.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Wencel Brozarscek**.
Buenos Aires, Julio 21 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.6 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Esteban Carabelli**.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.6 feb.-N.° 235 s|p.p.-v.14 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 2 del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Padilla**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 ene.-N.° 200-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo F. Ruiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 feb.-N.° 257 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Meos y Pablo Fedeli**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 feb.-N.° 258 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rissuti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 259 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a la prófuga **Juana Gallardo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer.
Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.6 feb.-N.° 260 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Consuelo Casanovas de Picas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.6 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warchavsky**, procesado por el delito de estafa y adult. documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.6 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Martínez o Luis Izquierdo (a) "El Negro Izquierdo"**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e.6 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Jacinto Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fidanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza Enrique José Massi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de [illegible] — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 ene.-N.° 153 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Mariano Pensa**.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.6 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Sánchez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza, a **César González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, p. a. s. Epifanio Sosa, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Mauricio Wernike**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 249-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Alfredo Pordelanne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.6 feb.-N.° 250-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 210 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eulogia López**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 ene.-N.° 181-s|p|p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Pedro Celestino Vázquez, procesado por el delito de estafa, sumario 9577, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, Ernesto J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.30 ene.-N.° 215-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Petrone (a) "Fonseca"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 151 s|p.p.v-.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Filomena Arce**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 203 s|p.p.-v. 25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Jemma**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 162-s|p|p.v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 163-s|p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Ponce de León (a) "Pedrito" o "Pedro El Joyero"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e.22 ene.-N.° 196 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.9 ene.-N.° 157 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 ene.-N.° 146 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Encarnación Llamedo de Rodríguez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 147 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pastor Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 ene.-N.° 148 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Vera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 164-s|p|p-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mercedes Gurruchaga**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 155 s|p.p.-v. 12 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 2 del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Samuel A. Kerman**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.16 ene.-N.° 177 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Corigliano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 154 s|p.p.-.12 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Enriqueta Croce o Crocci**.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.9 ene.-N.° 143 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pastora Mora o Pastora Mora de Velázquez**.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb.-N.° 238 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mario Fernández Palma**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e.9 ene.-N.° 141 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antono L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo Schwarz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 161-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Francisco Aliberti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 ene.-N.° 144 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Seoane**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 158 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Frisa**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 159-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **María Magdalena Morales o Elena Videla**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 204 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado 2, Secretaría 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Gerardo González López.**
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.16 ene.-N.° 171-s|p.p. v-19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Massi y Francisco Di Benedetto,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 ene.-N.° 145 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan P. Peluffo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.30 ene.-N.° 213-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Dionisio Oviedo,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 221 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Jalfin,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Bunos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 223 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Vicente Mansul Sagra,** procesado por el delito de tentativa de defraudación y violación Art. 248 del Código Penal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 216 s|p.p.-v.7 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esterina Fernández Vázquez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 217 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amílcar A. Mercader,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad de instrumento público y tent. defraud., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 218 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor J. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bautista Martín,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 219 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchini,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 224 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Cobucci,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Luis R. Gondra hijo, secretario.
e.30 ene. N. 228 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tobías Katz,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 ene.-N.° 222 s| p. p.-v.7 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Ascani,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 ene.-N.° 185 s|p.p.-v.19 feb.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Pérez,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.
e.11 ene.-N.° 11.177-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Martínez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 ene.-N.° 165 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Antonucci,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 211 s|p.p. v.25 feb

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a don **Edgardo G. Krebs,** para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934 — Patricio M. Coghlan, secretario.
e.9 ene.-N.° 149 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Luna, o José Roller (a) "El Andaluz",** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 ene.-N.° 183-s|pp.-v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María Giménez,** procesado por el delito de falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 ene.-N.° 174-s|p.p v19 feb.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Margarita Gharavagno de Rosetti o Margarita Garavagno de Rossetti,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número catorce.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e5 ene.-N.° 11.035-v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carolina Nélida Prireyra,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 4 de 1935. — Carlos P. Sagarna; Narciso Emilio Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 ene.-N.° 167 s|p.p.v-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Voitechko,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 ene.-N.° 175 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel B. Rial,** procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 ene.-N.° 176 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Beherensen,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento en hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Sadi Massüc, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 202 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Failde o Falder o Faldere,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Carlos P. Sagarna; Narciso Emilio Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 ene.-N.° 166 s|p.p.-v.12 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"FABRICA ARGENTINA DE PAPELES, HENSCHIEN, ORR Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, en Feria, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada **"Fábrica Argentina de Papeles Henschien, Orr y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: Primer testimonio número trescientos noventa y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen los señores Don Guillermo Enrique Orr, que firma "W. H. Orr", Inglés, casado en primeras nupcias con Doña Anita Glaby, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho; Don Stenor Henschien, Noruego, casado en primeras nupcias con Doña Rhoda Jeffryes, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil trescientos treinta; y Don Guillermo Enrique Jaime Orr, que firma "W. H. Orr" (junior) Inglés, soltero, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo primero: Se constituye entre los comparecientes, una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto continuar con la explotación de la Fábrica Argentina de Papeles S. Henschien, que Don Stenor Henschien tiene establecida en esta Capital, en la calle Rivadavia número cuatro mil trescientos treinta y haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo del referido negocio, pudiendo igualmente dedicarse los asociados a la expresada explotación de fábrica de papel u otros ramos que resuelvan con posterioridad. Artículo segundo: La sociedad se denominará "Fábrica Argentina de Papeles Henschien, Orr y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo cuyo rubro girará en esta plaza, siendo su asiento principal y domicilio legal a los efectos del presente contrato, el de la calle Rivadavia número cuatro mil trescientos treinta, que es donde se halla actualmente implantada la fábrica. Artículo tercero. El término de duración del presente contrato, será de cinco años, que empezará a correr y contarse desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco, venciendo en consecuencia el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los asociados en la siguiente forma y proporción: El Señor Stenor Henschien aporta el capital de treinta mil pesos moneda nacional, consistente en el capital que arroja el balance, que a efectos de la formación de la nueva sociedad, se acaba de formular; el Señor Guillermo Enrique Orr, aporta en dinero efectivo, la suma de treinta mil pesos moneda nacional y el señor Guillermo Enrique Jaime Orr, aporta en dinero efectivo, la suma de treinta mil pesos moneda nacional y todo lo cual reviste el carácter de capital de responsabilidad limitada, a dichas sumas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que rige al respecto. Artículo quinto: Queda convenido expresamente, que por resolución unánime de los socios, se fijará la distribución de trabajos y la remuneración que por tales, percibirán cada uno de ellos, todo lo cual, se hará constar en un libro de actas o acuerdos que a tal objeto llevará la sociedad. Artículo sexto: Anualmente se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que los asociados crean conveniente y de las utilidades realizadas y líquidas que arrojen dichos balances, serán acreditadas a cada uno de los socios, en proporción a su aporte de capital, en una cuenta especial que se abrirá para el caso y hasta tanto que una resolución unánime de los asociados, autorice su entrega y distribución, respetando lo prescripto por el Artículo veinte de la citada ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de haber pérdidas, ellas serán soportadas por cada socio en proporción a su aporte de capital. Artículo séptimo: El uso de la firma social, deberá ser llevada indistintamente por cualesquiera de los tres socios componentes de la sociedad y en forma indistinta, para todos los actos y contratos que se relacionen y tengan atingencia con la misma, estándoles absolutamente prohibido emplearla ni comprometerla en asuntos o negocios extraños a la misma, ni en fianzas o garantías a terceras personas, a excepción de los casos en que sea necesario girar contra fondos depositados o en descubierto, en los que se necesitarán cualesquiera dos de las tres firmas. Artículo octavo: La sociedad podrá abrir cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios y de crédito público o privados que los asociados crean convenientes, pudiendo hacer depósitos en cuentas corrientes o a plazos fijos o a premio, solicitar descuentos, firmar letras, vales, pagarés, cheques, simples o cruzados, hacer y recibir giros o endosos, solicitar amortizaciones, renovaciones, esperas, quitas y hacer manifestaciones de bienes, así como girar en descubierto. — Igualmente dos de los tres socios y a nombre de la sociedad, podrán otorgar poderes generales o especiales, a favor de terceras personas, para representarla en todos los asuntos ajenos a la administración interna de la sociedad, ya sean civiles, comerciales, industriales o administrativos, en que tenga algún interés o parte, ya sea como actora, demandada o simple peticionante y que tramiten en esta Capital o en cualquier punto de la República. Artículo noveno: La sociedad podrá establecer sucursales en esta Capital o cualquier punto de la República cuando así lo juzgue conveniente y oportuno. Artículo décimo: Ninguno de los asociados podrá transferir, ni ceder su parte en la sociedad, sin la conformidad expresa de todos los otros socios, dada en forma escrita. Artículo undécimo: La sociedad podrá recibir en pago de lo que se le adeude, toda clase de bienes, muebles, mercaderías, raíces, semovientes especies, acciones o títulos, los que podrá vender, arrendar, hipotecar, transferir o en cualquier otra forma enajenar o gravar, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que crea convenientes, firmando cualesquiera de los socios, las respectivas escrituras o documentos privados que se requieran, con las cláusulas propias de su naturaleza. Artículo duodécimo: El presente contrato, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y la sociedad se registrará de acuerdo a lo previsto en el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a fin de que surta sus efectos legales. Artículo décimo tercero: La sociedad podrá adquirir, ya sea para la ampliación o implantación de nuevos negocios o sucursales o para negociar toda clase de bienes raíces, muebles, maquinarias y semovientes en esta Capital o en cualquier punto de la República, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que crean convenientes y ventajosas, los que podrán vender, hipotecar, por las cantidades, intereses y condiciones que juzgue convenientes, ya sea con particulares, con establecimientos bancarios, con el Banco Hipotecario Nacional, con Sección Crédito Hipotecario del Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando y respetando en un todo, los acuerdos y Estatutos de dichas Instituciones firmando las respectivas escrituras del caso, con las cláusulas propias de su naturaleza, dejándose expresa constancia, de que cuando se trate de compra-ventas o hipotecas, dichas escrituras deberán ser suscriptas por los tres socios, o en su defecto con poder suficiente para el caso. Artículo décimo cuarto: Si durante la vigencia de este contrato o bien en su liquidación, ocurriese el fallecimiento de alguno de los asociados o le sobreviniera incapacidad legal para continuar en la sociedad, se practicará de inmediato un balance e inventario, con intervención de los herederos, en caso de fallecimiento, o del representante legal, en caso de incapacidad a fin de establecer el monto de capital que corresponde a dicho socio. Los herederos o el representante legal, podrán optar por continuar como socio hasta terminar el contrato o podrán pedir el retiro del capital que le corresponde, el que será abonado por los socios sobrevivientes, si éstos optan por continuar con el negocio, en tres cuotas iguales a uno, dos y tres años de plazo, más intereses a razón del siete por ciento anual sobre la suma que quede para abonar. Si los socios sobrevivientes optasen por la liquidación de la sociedad, se procederá a la misma y el reparto a cada socio sobreviviente y los representantes del socio fallecido o incapacitado de lo realizado, en proporción a su aporte de capital. Artículo décimo quinto: Cualquier duda, divergencia, dificultad o falta de interpretación, que durante la vigencia de este contrato, o en su disolución o liquidaciones, se suscitaren entre los asociados, sus herederos o representantes, serán resueltas y dirimidas por medio de árbitros, arbitradores componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero que en caso de discordia elegirán dichos árbitros, cuyo fallo o fallos serán acatados y respetados por los interesados, no pudiendo interponer recurso de apelación. La parte que no acatara o no cumpliera el laudo del tercero, abonará una multa a la otra parte, la suma de dos mil pesos moneda nacional. Artículo décimo sexto: El nombramiento de árbitros, deberá hacerse dentro de los quince días de producido el incidente, debiendo los árbitros, expedir su fallo, en un plazo que no exceda de diez días. Igual término correrá, para el tercero en discordia. Artículo décimo séptimo: Los socios tienen el deber moral y material de propender al progreso y buena marcha de la sociedad, dedicándole todo su tiempo y contribuyendo al fin propuesto con todo el caudal de sus relaciones, actividad e inteligencia. Bajo los diez y siete artículos que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato, que se obligan a cumplir y respetar fielmente y con arreglo a derecho. Leída, se ratifican en su contenido, así lo otorgan y firman con los testigos Don Jorge Medina y Don Eduardo Rosado, vecinos, hábiles, a quienes conozco, doy fe. W. H. Orr. — Stenor Henschien. — W. H. Orr Jr. Tgo.: J. Medina. — Tgo.: E. Rosado. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Novaro. Concuerda con su original que pasó ante mí, en el Registro número ciento setenta y siete, a mi cargo, doy fe. Para la Fábrica Argentina de Papeles Henschien, Orr y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, de numeración correlativa del: un millón trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres al un millón trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello y una estampilla. Carlos A. Novaro.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e7 feb.-N.° 11.719-v12 feb.

GASIFICADORES SISTEMA "CHELOTTI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital en feria, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"Gasificadores Sistema Chelotti, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores Enrique Wilkin Roberts que firma "Henry W. Roberts" de estado casado, de sesenta y cinco años, de nacionalidad Inglés, comerciante y su hermano don Heriberto Alfredo Roberts, que firma "Heriberto A. Roberts" de estado casado en primeras nupcias con doña María Ballesty, de cincuenta y nueve años de edad, de nacionalidad Inglés, ambos de este vecindario, domiciliados en la calle Piedras número trescientos cincuenta y tres, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido en constituir y constituyen una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el objeto y bajo las bases que se determinan en los artículos siguientes: Primero. — Queda constituída entre los comparecientes don Enrique Wilkin Roberts y don Heriberto Alfredo Roberts, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, subordinada en un todo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que rige esta sociedad. Segundo. — La Sociedad establece su domicilio o asiento de sus negocios en esta Capital, pero podrá establecer Sucursales con o sin capital determinado en cualquier punto de esta República o fuera de ella. Tercero. — La Sociedad tiene por objeto principal la explotación de la Patente registrada bajo el número cuarenta mil treinta y cinco, que los comparecientes han adquirido del señor Hipólito B. Chelotti, quien les hará transferencia por separado, siendo dicha Patente "Dispositivo para quemar en motores comunes a explosión a nafta", teniendo también por objeto la explotación de su derivados así como también la de un taller mecánico. Cuarto. — La Sociedad tendrá la denominación de "Gasificadores Sistema Chelotti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Cualquiera de los socios indistintamente podrá usar de la denominación adoptada poniendo debajo de ella su firma, no teniendo los asociados limitación alguna para su uso, para todos los actos, contratos, poderes, operaciones de banco, y demás necesario para su desenvolvimiento no pudiendo comprometerla en garantías a terceros. Quinto. — El plazo de duración de la Sociedad es de cinco años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Sexto. — El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional aportado por partes iguales por los socios en dinero efectivo y en la patente antes expresada a la cual los contratantes asignan un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal por ser el precio de adquisición. El capital gozará de un interés del seis por ciento anual, que se acreditará en cada balance. El capital social queda subdividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno de la Ley antes citada. Séptimo. — La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente quienes son sus gerentes administradores con las atribuciones y deberes que le fija la ley y tendrán para las resoluciones que se adopten un voto por cada cien pesos de capital que tengan aportado a la Sociedad e independientemente a lo que les corresponda por intereses del capital y por utilidades tendrán una retribución o asignación mensual de cien pesos moneda nacional que se cargará a la cuenta de gastos generales. Octavo. — El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará

un balance general y las utilidades que resulten después de deducidos el interés fijado al capital, los gastos generales y el cinco por ciento de las utilidades líquidas, para formación del fondo de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la Ley que rige estas sociedades se distribuirán por iguales partes entre los socios. Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. Los balances serán aprobados y firmados por ambos socios. Noveno. — En caso de liquidación de la sociedad se procederá de común acuerdo y si éste no existiere se solicitará del señor Presidente de la Bolsa de Comercio el nombramiento de un liquidador único, que tendrá las más ámplias facultades. Esta designación tendrá el carácter de definitiva no pudiendo ser observada por los contratantes Décimo. — Queda expresamente convenido que los socios podrán realizar operaciones por cuenta propia, ajena a las de la Sociedad que por esta escritura se constituye y podrán también formar parte o constituir entre ellos o con terceros otras sociedades cualesquiera que sean sus ramos de comercio o industria. En todo cuanto no esté previsto en el presente se aplicarán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos, don Atilio Juan Devoto y don Carlos D'Emilio vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe. Henry W. Roberts. — Heriberto A. Roberts. — Atilio Juan Devoto. — Carlos D'Emilio. — Hay un sello. Ante mí: Héctor Castañeda. Es conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí bajo el número seiscientos treinta y cinco y queda al folio mil doscientos cincuenta del protocolo correspondiente al año próximo pasado del Registro cuarenta y uno a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso cincuenta números: ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinticuatro y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Sobrerraspado: doy - líquidas otorga. Vale. Dchos. $ 2,40 m/n. Hay una estampilla y un sello. Héctor Castañeda.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e6 feb.-N.° 11.700-v11 feb.

"HECTOR A. RUGERONI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"Héctor A. Rugeroni y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Ltda.**, que dice así: Folio 1242. — Primer testimonio. — Número setecientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Ante mí: Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Héctor A. Rugeroni, casado y Roland J. E. A. Rugeroni, soltero, ambos de nacionalidad argentinos, domiciliados en la Avenida Leandro N. Alem, número seiscientos ochenta y nueve, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada y en virtud de ello convienen en lo siguiente: Primero. Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el nombre de "Héctor A. Rugeroni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y cuyo objeto será dedicarse al comercio en el ramo de automóviles y anexos, inclusive reparaciones y fabricación de repuestos. — Segundo. El domicilio de la Sociedad será en Buenos Aires, por ahora en la calle Leandro N. Alem, número seiscientos ochenta y nueve. — Tercero. — Su duración será de diez años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto. El capital social, será de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, de las cuales cuarenta y seis cuotas equivalentes a cuatro mil seiscientos pesos, aporta el señor Héctor A. Rugeroni y ciento cincuenta y cuatro cuotas equivalentes a quince mil cuatrocientos pesos el señor Roland J. E. A. Rugeroni. — Quinto. Este capital es aportado en la siguiente forma: quince mil cuatrocientos pesos moneda nacional, o sea el aporte del señor Roland J. E. A. Rugeroni, está constituído por las existencias, según inventario, automóviles, accesorios, repuestos, carrocerías, depósito en garantía y cuentas a cobrar, del negocio del ramo que explota la sociedad que actualmente está instalada en esta Capital, en la Avenida Leandro N. Alem, seiscientos ochenta y nueve, que transfiere en este acto a la sociedad y que han sido estimados en sus valores de costo con ahortizaciones de cincuenta por ciento sobre los mismos, cuatro mil seiscientos pesos serán aportados por el señor Héctor A. Rugeroni, de los cuales entrega en este acto, dos mil trescientos pesos moneda nacional y los restantes dos mil trescientos pesos moneda nacional serán aportados dentro de los treinta días de la inscripción de este contrato, en el Registro Público de Comercio. — Sexto. La sociedad será administrada en el carácter de gerente por el señor Héctor A. Rugeroni con amplias facultades para el manejo de todos los negocios sociales sin limitación alguna. — Séptimo. Anualmente, se realizará un balance el treinta y uno de diciembre y será sometido a la aprobación de los socios, los que deberán expedirse en el término de quince días. — Si se hicieran observaciones y no mediare acuerdo sobre ellos, la cuestión se resolverá por árbitros arbitradores que se nombrarán con arreglo a las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial. — Octavo. — Las ganancias después de hecha la reserva prescripta en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán, sesenta por ciento para el señor Héctor A. Rugeroni y cuarenta por ciento para el señor Roland E. J. A. Rugeroni. — Las pérdidas si las hubiera, se distribuirán en la misma proporción. — Bajo de tales conceptos, dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos, Don Severo Ferraro y don Gaspar Scharfensten, vecinos hábiles de que doy fe. — Héctor A. Rugeroni. — R. Rugeroni. — S. Ferraro. — G. Schar fensten. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Héctor A. Rugeroni y Compañía", expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos, números un millón, doscientos noventa y tres mil, diez y ocho y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e6 feb.-N.° 11.702-v11 feb.

F U N T L U X

Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital en Feria, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad denominada **Puntlux, Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada**, la cual dice así: Primer Testimonio: Número trescientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Escribano autor, ante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Gregorio Carlos Viscaya, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Bahía Blanca número ochocientos doce, don Aníbal L. López, argentino, domiciliado en la calle San Martín número doscientos uno y don Raúl C. Caimi, también argentino, que vive en la calle Santiago del Estero número mil seiscientos treinta y seis, ambos solteros, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que viene por ésta a formalizar y que se regirá por lo establecido en las cláusulas siguientes: Primera: Entre don Gregorio Carlos Viscaya, don Aníbal L. López y don Raúl C. Caimi, se constituye una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que tendrá su asiento principal en esta Capital, actualmente en la calle San Martín número doscientos uno, pudiendo desarrollar sus actividades dentro y fuera del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de máquinas sistema, dispositivos y aparatos en general de invención del socio señor Viscaya, que se patenten o no en el país y en el extranjero, a cuyo efecto dicho señor transferirá las patentes que ya hubiere obtenido a esta Sociedad y facilitará todos los planos y demás elementos que posea para gestionar las demás patentes a nombre de la misma. — Tercera: El término de duración de esta Sociedad lo determinará el término de vigencia de la última patente de invención que se obtenga o se hubiere obtenido, o en su defecto será el de quince años, a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cincuenta acciones de cien pesos cada una, que aportan los socios en la proporción de dos mil pesos cada uno de los señores López y Caimi, quienes lo hacen en efectivo y de mil pesos el señor Viscaya, quien estima así el valor de los dispositivos, aparatos y demás de su invención, que transfiere a la Sociedad y cuya transferencia formalizará en el acto que ésta se lo indique. — Tales aparatos y dispositivos son por el momento los siguientes: Dispositivo óptico-eléctrico, conocido por "Puntlux", para armas de fuego, faros conocido por "Carviz", dispositivo eléctrico reductor de voltaje y de consumo en wats, aparato mecánico para producir corriente eléctrica aprovechable en luz, dispositivo óptico-eléctrico para propaganda a distancia. — Esto no importa decir que esto se limite a el aporte del señor Viscaya, pues su obligación general se establece en la cláusula siguiente. — Quinta: Será obligación del señor Viscaya, dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios de la Sociedad, como así también la de explotar por cuenta de ella todos y cada uno de los aparatos, dispositivos y demás de su invención. — Unicamente en el caso de que la Sociedad se negara a la explotación de alguno de ellos, de lo que deberá tener constancia escrita, podrá hacerlo por su cuenta y por separado el señor Viscaya. — Sexta: La Sociedad girará bajo el rubro de "Puntlux Sociedad Argentina" de Responsabilidad Limitada", y será administrada indistintamente por los socios, pero del rubro social sólo podrán hacer uso dos socios conjuntamente. — Séptima: Sin perjuicio de los de comprobación que puedan realizarse en cualquier momento, anualmente se practicará un balance e inventario general de las operaciones. — Y de cada uno de los rubros que explote la Sociedad, se llevarán cuentas por separado y las utilidades o pérdidas que produzcan, se distribuirán en la proporción del cincuenta por ciento para el señor Viscaya y del veinte y cinco por ciento para cada uno de los otros dos socios en los rubros de aparatos o dispositivos patentados, mientras dure la protección de la patente y por partes iguales, entre ellos cuando no lo fueren. — Antes de la distribución de utilidades entre los socios, de ellas se destinarán el cinco por ciento legal al fondo de reserva hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Octava: La Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por pérdida del capital, o cuando así lo resuelvan los socios por mayoría de votos.— Novena: En todas las deliberaciones incluso la de disolución de la Sociedad, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, a cuyo efecto cada socio tendrá un voto por acción y de ellas se dejará constancia en un libro de actas. Décima: Si falleciera alguno de los socios, la Sociedad continuará como si este acontecimiento no se hubiere producido, no teniendo sus herederos, quienes deberán unificar la representación, más ingerencia en la misma que la de controlar los libros sociales. — Será facultativo de los socios sobrevivientes adquirir el haber social del fallecido, resultante del último balance realizado, con más una parte proporcional al tiempo transcurrido desde dicho balance y computando las utilidades de acuerdo a las cifras que arroje tal balance, abonando a los herederos la suma que resulte en cuatro cuotas iguales, sin interés y a los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses a contar desde el día que tal resolución se adoptare, la que deberá tomarse dentro de los seis meses de producido el deceso. — Bajo los diez artículos precedentes que se obligan a cumplir, dejan formalizado el contrato de la sociedad "Puntlux Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué se ratificaron y firman con los testigos don Pedro Cacciatori y don José J. García, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Aníbal L. López. — R. C. Caimi. — Greg. C. Viscaya. — Tgo.: Pedro Cacciatori. — Tgo.: José J. García. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Pedro Oxoby. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro veintidós de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco, extendido en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno y de numeración correlativa. — Hay un sello y un estampilla. — Juan Pedro Oxoby. — Entre líneas: así. vale.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e7 feb.-N.° 11.744-v12 feb.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío José Guisasola, en el expediente c/b-V-17.087, 1934, se cita llama y emplaza, a todos los que se interesen en la extracción total a su favor de la chata nacional denominada "Segunda Ñatita", a pique en las inmediaciones de la Isla Cafferata, frente al puerto de Villa Constitución.

Los interesados deberán presentarse formulando la solicitud del caso ante la Subprefectura de Villa Constitución (Santa Fe), manifestando en ella los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.
Anacarsis Blanco, Oficial Mayor.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío José Guisasola, en el expediente c/b-D-20.813, 1934, se cita, llama y emplaza a todos los que se interesen en la extracción total a su favor de la chata nacional denominada "Eduardo Pilade Carpi", a pique frente al puerto de Villa Constitución.

Los interesados deberán presentarse formulando la solicitud del caso ante la Subprefectura de Villa Constitución (Santa Fe), manifestando en ella los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.
Anarcasis Blanco, Oficial Mayor.